

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental conservando la armonización con los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al que hace referencia el artículo cuarto transitorio, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual se integra con los siguientes capítulos:

- Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental;
- Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;
- Capítulo III Plan de Cuentas;
- Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas;
- Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable;
- Capítulo VI Guías Contabilizadoras;
- Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas;
- Anexo I Matrices de Conversión.

El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado, por los eventos subsecuentes que lo ameriten.

Capítulo I
Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

Se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

En una segunda etapa, el CONAC emitirá las normas que forman parte del MCCG y que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos. Esta norma permitirá definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la

contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicoamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Características Técnicas del SCG

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Principales Elementos del SCG

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
 - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas
 - Guías Contabilizadoras
 - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
 - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
 - Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
 - Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubros de Ingresos**

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.

- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital

3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

| H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL) Y POR OBJETO DEL GASTO (POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA) | |
|---|------------------------------------|
| Número | NOMBRE DE SUBCUENTA |
| GASTO CORRIENTE | |
| 1000. SERVICIOS PERSONALES | |
| 1110 | DIETAS |
| 1130 | SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE |

| | |
|------|---|
| 1210 | HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS |
| 1211 | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS Art. 49 |
| 1230 | RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL |
| 1310 | PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS |
| 1320 | PRIMA VACACIONAL |
| 1321 | PRIMA VACACIONAL 3ER PERIODO |
| 1322 | AGUINALDO |
| 1330 | HORAS EXTRAORDINARIAS |
| 1410 | APORTACIONES SERVICIO MEDICO |
| 1420 | APORTACIONES PARA VIVIENDA |
| 1430 | APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO |
| 1440 | SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES |
| 1441 | SEGUROS DE VIDA |
| 1442 | EMERGENCIAS MÉDICAS |
| 1510 | FONDO DE AHORRO DIPUTADOS |
| 1511 | FONDO DE AHORRO EMPLEADOS |
| 1520 | INDEMNIZACIONES |
| 1540 | PRESTACIONES CONTRACTUALES |
| 1550 | APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS |
| 1590 | EVENTOS PARA EMPLEADOS |
| 1591 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS |
| 1610 | PROVISIONES DE CARACTER LABORAL, EC |
| 1710 | ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD Y PRODUCTIVIDAD |
| 1711 | ESTIMULOS PERSONAL SEGURIDAD |

2000. MATERIALES Y SUMINISTROS

| | |
|------|---|
| 2110 | PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO |
| 2140 | PAPELERIA Y MATERIAL P/EQUIPO DE COMPUTO |
| 2150 | FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL |
| 2151 | GASTOS DE BIBLIOTECA |
| 2152 | SUSCRIPCION DE PERIODICOS Y REVISTAS |
| 2153 | EDICIONES Y PUBLICACIONES DIVERSAS |
| 2160 | UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO |
| 2460 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO |
| 2480 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS |
| 2490 | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN |
| 2530 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS |
| 2590 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS |
| 2610 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS |
| 2710 | UNIFORMES PARA EMPLEADOS |
| 2910 | HERRAMIENTAS MENORES |

| | |
|----------------------------------|---|
| 2920 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS |
| 2940 | REF. Y ACCES. ME. DE EQ DE COMPUTO |
| 2960 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 2980 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQ. |
| 2990 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES |
| 3000. SERVICIOS GENERALES | |
| 3110 | ENERGÍA ELECTRICA |
| 3120 | GAS |
| 3130 | AGUA |
| 3140 | TELEFONÍA TRADICIONAL |
| 3150 | TELEFONÍA CELULAR |
| 3160 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES |
| 3170 | SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCEDIMIENTOS INF. |
| 3180 | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS |
| 3220 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS |
| 3230 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS |
| 3270 | SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS |
| 3280 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 3310 | DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA |
| 3320 | SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA |
| 3330 | SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y EN TECNOLOGÍAS INF. |
| 3340 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN |
| 3360 | CENTRO DE COPIADO |
| 3380 | SERVICIOS DE VIGILANCIA |
| 3390 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES |
| 3410 | COMISIONES BANCARIAS |
| 3450 | SEGURO DE VEHICULOS OFICIALES Y COMPUTADORAS |
| 3460 | ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE |
| 3510 | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES |
| 3520 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA |
| 3530 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO |
| 3550 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 3570 | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA |
| 3580 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS |
| 3590 | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN |
| 3610 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS, PROG.Y ACT. GUB. |
| 3690 | MONITOREO Y SINTESIS DE PRENSA |
| 3710 | PASAJES AÉREOS |
| 3720 | PASAJES TERRESTRES |
| 3750 | VIÁTICOS EN EL PAÍS |

| | |
|----------------------------------|--|
| 3760 | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO |
| 3820 | ACTIVIDADES COMISIÓNES LEGISLATIVAS |
| 3850 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN |
| 3920 | REFRENDOS Y TENENCIAS VEHICULARES |
| 3980 | IMPUESTOS SOBRE NOMINAS |
| 3990 | GASTOS DEL PLENO |
| 3991 | GASTOS DE COMISIONES Y COMITES |
| 3992 | GASTOS POR ATENCION CIUDADANA |
| 3993 | APOYO A GRUPOS LEGISLATIVOS (ARTE.49) |
| 3994 | GASTOS DE OPERACIÓN |
| 3995 | GASTOS GENERALES |
| 3996 | PENDIENTE |
| 3997 | GASTOS INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES |
| 3999 | GASTOS OFICINA ENLACE LEGISLATIVO |
| | |
| 4000. TRANSFERENCIAS | |
| 4410 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS |
| 4810 | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| | |
| <u>GASTO DE CAPITAL</u> | |
| | |
| 5000. INVERSIÓN DE EQUIPO | |
| 5110 | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA |
| 5120 | MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTAN |
| 5130 | BIENES ARTIST. CULTURALES Y CIENTIF |
| 5150 | EQUIPO DE COMPUTACIÓN |
| 5190 | EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD |
| 5410 | EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 5640 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO |
| 5650 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN |
| 5660 | EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA |
| 5670 | HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA |
| 5690 | OTROS EQUIPOS |
| 5970 | LICENCIAS INFORMÁTICAS |
| | |
| 6000. INVERSIÓN DE OBRA | |
| 6220 | CONST. RECONST, Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS |
| 6270 | INSTALACIONES Y EQUIPAM EN CONSTRUC |

DEFINICIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

111 Dietas

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

113 Sueldos base al personal permanente

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

121 Honorarios asimilables a salarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

123 Retribuciones por servicios de carácter social

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

131 Primas por años de servicios efectivos prestados

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

133 Horas extraordinarias

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

141 Aportaciones de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

142 Aportaciones a fondos de vivienda

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

143 Aportaciones al sistema para el retiro

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

144 Aportaciones para seguros

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

152 Indemnizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

154 Prestaciones contractuales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

159 Otras prestaciones sociales y económicas

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta

partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

171 Estímulos

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

215 Material impreso e información digital

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

216 Material de limpieza

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

246 Material eléctrico y electrónico

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

248 Materiales complementarios

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

253 Medicinas y productos farmacéuticos

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

259 Otros productos químicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

261 Combustibles, lubricantes y aditivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

271 Vestuario y uniformes

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

291 Herramientas menores

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

3000 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

311 Energía eléctrica

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

312 Gas

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 Agua

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 Telefonía tradicional

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

315 Telefonía celular

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

316 Servicios de telecomunicaciones y satélites

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y

demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

318 Servicios postales y telegráficos

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

322 Arrendamiento de edificios

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

327 Arrendamiento de activos intangibles

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

328 Arrendamiento financiero

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de

asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

334 Servicios de capacitación

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmascarado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, diápticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

338 Servicios de vigilancia

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

341 Servicios financieros y bancarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

345 Seguro de bienes patrimoniales

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

346 Almacenaje, envase y embalaje

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

358 Servicios de limpieza y manejo de desechos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

359 Servicios de jardinería y fumigación

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

369 Otros servicios de información

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de

comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

371 Pasajes aéreos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

372 Pasajes terrestres

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

375 Viáticos en el país

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

376 Viáticos en el extranjero

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

382 Gastos de orden social y cultural

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

385 Gastos de representación

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

392 Impuestos y derechos

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

399 Otros servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política

económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4400 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

4410 Ayudas sociales a personas

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

4800 DONATIVOS

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

481 Donativos a instituciones sin fines de lucro

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos colecciónables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

511 Muebles de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

512 Muebles, excepto de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejucos y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

513 Bienes artísticos, culturales y científicos

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

519 Otros mobiliarios y equipos de administración

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

541 Vehículos y equipo terrestre

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

567 Herramientas y máquinas-herramienta

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

569 Otros equipos

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

597 Licencias informáticas e intelectuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

622 Edificación no habitacional

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

627 Instalaciones y equipamiento en construcciones

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo II

Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera

Comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Capítulo III

Plan de Cuentas

ASPECTOS GENERALES

Se presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a

la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aun que éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

PRIMER AGREGADO

| | |
|--------|----------------------------------|
| Género | 1 Activo |
| Grupo | 1.1 Activo Circulante |
| Rubro | 1.1.1 Efectivo y Equivalentes |

SEGUNDO AGREGADO

| | |
|-----------|------------------|
| Cuenta | 1.1.1.1 Efectivo |
| Subcuenta | 1.1.1.1.1 Caja |

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la “Relación Contable/Presupuestaria”, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

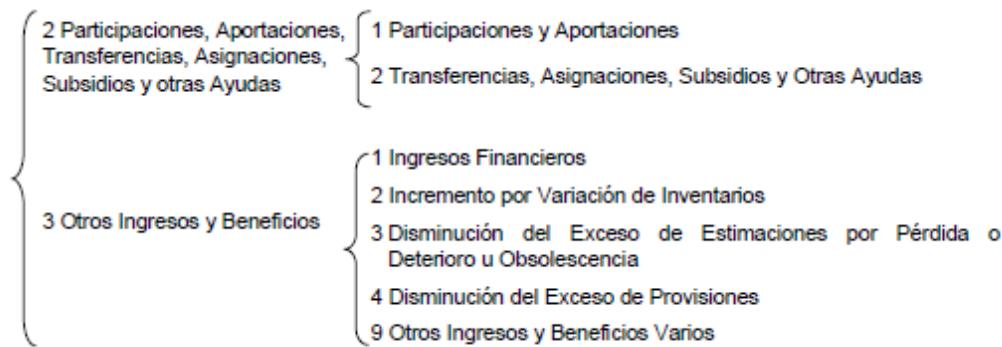
ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género | Grupo | Rubro |
|-----------------|------------------------|--|
| 1 ACTIVO | 1 Activo Circulante | 1 Efectivo y Equivalentes |
| | | 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes |
| | | 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios |
| | | 4 Inventarios |
| | | 5 Almacenes |
| | | 6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes |
| | | 9 Otros Activos Circulantes |
| | | 1 Inversiones Financieras a Largo Plazo |
| | | 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo |
| 2 PASIVO | 2 Activo No Circulante | 3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso |
| | | 4 Bienes Muebles |
| | | 5 Activos Intangibles |
| | | 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles |
| | | 7 Activos Diferidos |
| | | 8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes |
| | | 9 Otros Activos no Circulantes |
| | 1 Pasivo Circulante | 1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo |
| | | 3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo |
| | | 4 Títulos y Valores a Corto Plazo |
| | | 5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo |
| | | 6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Corto Plazo |
| | | 7 Provisiones a Corto Plazo |
| | | 9 Otros Pasivos a Corto Plazo |
| | 2 Pasivo No Circulante | 1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo |
| | | 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo |
| | | 3 Deuda Pública a Largo Plazo |
| | | 4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo |
| | | 5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |
| | | 6 Provisiones a Largo Plazo |

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género | Grupo | Rubro |
|---------------------------------------|--|---|
| 3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | 1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | <ul style="list-style-type: none"> 1 Aportaciones 2 Donación de Capital 3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio |
| | 2 Patrimonio Generado | <ul style="list-style-type: none"> 1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2 Resultados de Ejercicios Anteriores 3 Revalúos 4 Reservas 5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores |
| | 3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | <ul style="list-style-type: none"> 1 Resultado por Posición Monetaria 2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios |
| 4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 1 Ingresos de Gestión | <ul style="list-style-type: none"> 1 Impuestos 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 3 Contribuciones de Mejoras 4 Derechos 5 Productos de Tipo Corriente 6 Aprovechamientos de Tipo Corriente 7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios 9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago |



ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género | Grupo | Rubro |
|---------------------------|--|---|
| 5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS | 1 Gastos de Funcionamiento | 1 Servicios Personales 2 Materiales y Suministros 3 Servicios Generales |
| | 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 2 Transferencias al Resto del Sector Público 3 Subsidios y Subvenciones 4 Ayudas Sociales 5 Pensiones y Jubilaciones 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 7 Transferencias al Exterior |
| | 3 Participaciones y Aportaciones | 1 Participaciones 2 Aportaciones 3 Convenios |
| | 4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 1 Intereses de la Deuda Pública 2 Comisiones de la Deuda Pública 3 Gastos de la Deuda Pública 4 Costo por Coberturas 5 Apoyos Financieros |
| | 5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones 2 Provisiones 3 Disminución de Inventarios 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones 9 Otros Gastos |

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género | Grupo | Rubro |
|---------------------------------------|--|-------|
| 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE | <ul style="list-style-type: none"> 1 Resumen de Ingresos y Gastos 2 Ahorro de la Gestión 3 Desahorro de la Gestión | |
| 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | <ul style="list-style-type: none"> 1 Valores 2 Emisión de Obligaciones 3 Avales y Garantías 4 Juicios 5 Inversión Pública 6 Bienes en Concesionados o en Comodato | |
| 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | <ul style="list-style-type: none"> 1 Ley de Ingresos <ul style="list-style-type: none"> 1 Ley de Ingresos Estimada 2 Ley de Ingresos por Ejecutar 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada 4 Ley de Ingresos Devengada 5 Ley de Ingresos Recaudada 2 Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> 1 Presupuesto de Egresos Aprobado 2 Presupuesto de Egresos por Ejercer 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado 4 Presupuesto de Egresos Comprometido 5 Presupuesto de Egresos Devengado 6 Presupuesto de Egresos Ejercido 7 Presupuesto de Egresos Pagado | |
| 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO | <ul style="list-style-type: none"> 1 Superávit Financiero 2 Déficit Financiero 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | |

Se presenta a continuación el Plan de Cuentas:

| H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | | | | |
|---|---|-----------|---|------------|
| CATÁLOGO DE PLAN DE CUENTAS | | | | |
| 0-0-0-0-0-00-000- | UTILIDAD DE EJERCICIO EN CURSO | Acreedora | 1 | Afectable |
| 1-0-0-0-0-00-000- | ACTIVO | Deudora | 1 | Acumulable |
| 1-1-0-0-0-00-000- | ACTIVO CIRCULANTE | Deudora | 2 | Acumulable |
| 1-1-1-0-0-00-000- | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-1-1-1-0-00-000- | EFFECTIVO | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-1-1-1-00-000- | FONDOS FIJOS DE CAJA | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-1-1-2-0-00-000- | BANCOS/TESORERÍA | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-1-2-1-00-000- | BANCOS MONEDA NACIONAL | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-1-1-4-0-00-000- | INVERSIONES TEMPORALES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-1-4-1-00-000- | INVERSIONES TEMPORALES | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-1-1-6-0-00-000- | DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARAN | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-1-6-1-00-000- | BANCOS FONDO DE AHORRO | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-1-2-0-0-00-000- | DERECHOS A RECIBIR EFEVOS Y EQUIVALENTES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-1-2-2-0-00-000- | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-2-2-9-00-000- | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-1-2-3-0-00-000- | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-2-3-9-00-000- | OTROS DEUD.DIV.XCOBRAR A CP(X COMPROBAR) | Deudora | 5 | Acumulable |
| 1-1-2-3-9-01-000- | OTROS DEUD.DIV.XCOBRAR A CP (ART. 49) | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-2-3-9-02-000- | DD GTOS COMPROB. LEGISLATIVO OPERACIÓN | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-2-3-9-03-000- | FONDO REVOLVENTE DE GASOLINA | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-2-3-9-04-000- | DD RES. COMPROBACIÓN VIATICOS | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-2-3-9-05-000- | DEUDORES DIVERSOS PRÉSTAMOS PERSONALES | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-2-3-9-06-000- | DEUDORES DIVERSOS ANTICIPOS DE REMUNERAC | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-2-3-9-07-000- | GASTOS INFORME DE ACTIVIDADES | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-2-3-9-08-000- | ANTICIPO DE NOMINA | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-2-3-9-09-000- | GASTOS OFICINAS DE ENLACE | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-2-3-9-10-000- | REEMBOLSO GASTOS MEDICOS MAYORES | Deudora | 6 | Afectable |
| 1-1-3-0-0-00-000- | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-1-3-1-0-00-000- | ANT.PROV.X ADQ.BIENES Y PREST. SERV. CP | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-3-1-1-00-000- | ANT.PROV.X ADQ.BIENES Y PREST. SERV. CP | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-1-3-2-0-00-000- | ANT.PROV.X ADQ.BIENES INMUEB.Y MUEBLES CP | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-3-2-1-00-000- | ANT.PROV.X ADQ.BIENES INMUEB.Y MUEBLES CP | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-1-3-4-0-00-000- | ANT. A CONTRA.X OBRAS PÚBLICAS CP | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-3-4-1-00-000- | ANT. A CONTRA.X OBRAS PÚBLICAS CP | Deudora | 5 | Afectable |

| | | | | |
|-------------------|--|---------|---|------------|
| 1-1-5-0-0-00-000- | ALMACENES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-1-5-1-0-00-000- | ALMACÉN DE MAT. Y SUMINISTROS DE CONSUMO | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-1-5-1-1-00-000- | ALMACÉN DE MAT. Y SUMINISTROS DE CONSUMO | Deudora | 5 | Acumulable |
| 1-1-5-1-1-01-000- | ALMACÉN DE MAT. Y SUMINISTROS DE CONSUMO | Deudora | 6 | Acumulable |
| 1-1-5-1-1-00-001- | ALMACÉN DE MAT. Y SUMINISTROS DE CONSUMO | Deudora | 7 | Afectable |
| 1-2-0-0-0-00-000- | ACTIVO NO CIRCULANTE | Deudora | 2 | Acumulable |
| 1-2-2-0-0-00-000- | DERECHOS A RECIBIR EFEVO.O EQUIV. A LP | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-2-2-9-0-00-000- | OTROS DERECHOS A RECIB.EFEVO.OEQUIV.A LP | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-2-9-1-00-000- | OTROS DERECHOS A RECIB.EFEVO.OEQUIV.A LP | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-3-0-0-00-000- | BIENES INMUEB.,INFRAEST.Y CONST.EN PROC. | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-2-3-3-0-00-000- | EDIFICIOS NO HABITACIONALES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-3-3-1-00-000- | EDIFICIOS NO HABITACIONALES | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-3-6-0-00-000- | CONSTRUCCIÓN EN POCESO EN BIENES PROPIOS | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-3-6-2-00-000- | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-0-0-00-000- | BIENES MUEBLES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-2-4-1-0-00-000- | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-4-1-1-00-000- | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-1-2-00-000- | MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-1-4-00-000- | BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-1-3-00-000- | EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y TI | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-1-9-00-000- | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMÓN. | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-4-0-00-000- | EQUIPO DE TRANSPORTE | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-4-4-1-00-000- | VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-6-0-00-000- | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-4-6-4-00-000- | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-6-5-00-000- | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓ | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-6-6-00-000- | EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y AE | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-6-7-00-000- | HERRAMIENTAS, MAQUINAS-HERRAMIENTA | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-4-6-9-00-000- | OTROS EQUIPOS | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-5-0-0-00-000- | ACTIVOS INTANGIBLES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-2-5-1-0-00-000- | SOFTWARE | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-5-1-1-00-000- | SOFTWARE | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-6-0-0-00-000- | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN DE BIENES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-2-6-1-0-00-000- | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-6-1-1-00-000- | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-6-3-0-00-000- | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-6-3-1-00-000- | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-7-0-0-00-000- | ACTIVOS DIFERIDOS | Deudora | 3 | Acumulable |
| 1-2-7-2-0-00-000- | DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARR. FIN. | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-7-2-1-00-000- | DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARR. FIN. | Deudora | 5 | Afectable |
| 1-2-9-0-0-00-000- | OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | Deudora | 3 | Acumulable |

| | | | | |
|-------------------|--|-----------|---|------------|
| 1-2-9-2-0-00-000- | BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | Deudora | 4 | Acumulable |
| 1-2-9-2-1-00-000- | BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | Deudora | 5 | Afectable |
| 2-0-0-0-00-000- | PASIVO | Acreedora | 1 | Acumulable |
| 2-1-0-0-00-000- | PASIVO CIRCULANTE | Acreedora | 2 | Acumulable |
| 2-1-1-0-00-000- | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 2-1-1-1-00-000- | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CP | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-1-1-1-1-00-000- | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR CP | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-1-1-2-0-00-000- | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-1-1-2-1-00-000- | PROVEEDORES POR PAGAR DE BIENES Y SERVIC | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-1-1-3-0-00-000- | CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CP | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-1-1-3-2-00-000- | CONTRATISTAS X OBRAS EN BIENES PROPIOS X | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-1-1-5-0-00-000- | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A C.P | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-1-1-5-1-00-000- | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE L | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-1-1-7-0-00-000- | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES X PAGAR A CP | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-1-1-7-1-00-000- | RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-1-1-7-9-00-000- | OTRAS RETEN.Y CONTRIBUCIONES X PAGAR A CP | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-1-1-9-0-00-000- | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-1-1-9-1-00-000- | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-1-3-0-0-00-000- | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A L.P. | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 2-1-3-3-0-00-000- | ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A CORTO PZO. | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-1-3-3-1-00-000- | ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A CORTO PZO | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-1-6-0-0-00-000- | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA C.P. | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 2-1-6-2-0-00-000- | FONDOS EN ADMINISTRACION A C.P. | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-1-6-2-1-00-000- | FONDOS EN ADMINISTRACION A C.P. | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-2-0-0-0-00-000- | PASIVO NO CIRCULANTE | Acreedora | 2 | Acumulable |
| 2-2-3-0-0-00-000- | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 2-2-3-5-0-00-000- | ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A L.P. | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-2-3-5-1-00-000- | ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A L.P. | Acreedora | 5 | Afectable |
| 2-2-5-0-0-00-000- | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA L.P. | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 2-2-5-2-0-00-000- | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 2-2-5-2-1-00-000- | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | Acreedora | 5 | Afectable |
| 3-0-0-0-00-000- | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | Acreedora | 1 | Acumulable |
| 3-1-0-0-0-00-000- | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO | Acreedora | 2 | Acumulable |
| 3-1-1-0-0-00-000- | APORTACIONES | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 3-1-1-1-0-00-000- | APORTACIONES | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 3-1-1-1-1-00-000- | APORTACIONES | Acreedora | 5 | Afectable |
| 3-2-0-0-0-00-000- | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO | Acreedora | 2 | Acumulable |
| 3-2-1-0-0-00-000- | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 3-2-1-1-0-00-000- | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 3-2-1-1-1-00-000- | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | Acreedora | 5 | Afectable |
| 3-2-2-0-0-00-000- | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | Acreedora | 3 | Acumulable |

| | | | | |
|-------------------|---|-----------|---|------------|
| 3-2-2-1-0-00-000- | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 3-2-2-1-1-00-000- | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | Acreedora | 5 | Afectable |
| 3-2-5-0-0-00-000- | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTE. | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 3-2-5-1-0-00-000- | CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 3-2-5-1-1-00-000- | CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES | Acreedora | 5 | Afectable |
| 3-2-5-2-0-00-000- | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 3-2-5-2-1-00-000- | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES | Acreedora | 5 | Afectable |
| 4-0-0-0-00-000- | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | Acreedora | 1 | Acumulable |
| 4-2-0-0-00-000- | PARTICIP. APORT.TRANS. ASIG. SUBS.YOTRAS | Acreedora | 2 | Acumulable |
| 4-2-2-0-00-000- | TRANSF., ASIGNACIONES, SUBSID.Y OTRAS | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 4-2-2-1-0-00-000- | TRANSF. INTER.Y ASIGNACIONES SECTOR PÚB. | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 4-2-2-1-1-00-000- | TRANSF. INTER.Y ASIGNACIONES SECTOR PÚB. | Acreedora | 5 | Afectable |
| 4-3-0-0-00-000- | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | Acreedora | 2 | Acumulable |
| 4-3-1-0-00-000- | INGRESOS FINANCIEROS | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 4-3-1-1-0-00-000- | INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 4-3-1-1-1-00-000- | INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, | Acreedora | 5 | Afectable |
| 4-3-9-0-0-00-000- | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | Acreedora | 3 | Acumulable |
| 4-3-9-9-0-00-000- | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | Acreedora | 4 | Acumulable |
| 4-3-9-9-1-00-000- | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | Acreedora | 5 | Afectable |
| 5-0-0-0-00-000- | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | Deudora | 1 | Acumulable |
| 5-1-0-0-00-000- | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | Deudora | 2 | Acumulable |
| 5-1-1-0-00-000- | SERVICIOS PERSONALES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 5-1-1-1-0-00-000- | REMUN.AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-1-1-1-00-000- | REMUN.AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-1-1-01-000- | DIETAS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-1-1-01-001- | DIETAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-1-1-03-000- | SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-1-1-03-001- | SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-2-0-00-000- | REMUN.A PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-1-2-1-00-000- | REMUN.A PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-2-1-01-000- | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-2-1-01-001- | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-2-1-01-002- | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS (ART.49) | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-2-3-00-000- | RETRIB. POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-2-3-01-000- | RETRIB. POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-2-3-01-001- | RETRIB. POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-3-0-00-000- | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-1-3-1-00-000- | PRIMAS X AÑOS DE SERV.EFECTIVOS PRESTADOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-3-1-01-000- | PRIMAS X AÑOS DE SERV.EFECTIVOS PRESTADOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-3-1-01-001- | PRIMAS X AÑOS DE SERV.EFECTIVOS PRESTADOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-3-2-00-000- | PRIM.VAC.DOMINICAL Y GRATIF. FIN DE AÑO | Deudora | 5 | Acumulable |

| | | | | |
|-------------------|--|---------|---|------------|
| 5-1-1-3-2-01-000- | PRIM.VAC.DOMINICAL Y GRATIF. FIN DE AÑO | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-3-2-01-001- | PRIMA VACACIONAL | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-3-2-01-002- | PRIMA VACACIONAL 3ER. PERÍODO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-3-2-01-003- | AGUINALDO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-3-3-00-000- | HORAS EXTRAORDINARIAS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-3-3-01-000- | HORAS EXTRAORDINARIAS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-3-3-01-001- | HORAS EXTRAORDINARIAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-4-0-00-000- | SEGURIDAD SOCIAL | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-1-4-1-00-000- | APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-4-1-01-000- | APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-4-1-01-001- | APORTACIONES PARA SERVICIO MÉDICO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-4-2-00-000- | APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-4-2-01-000- | APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-4-2-01-001- | APORTACIONES PARA VIVIENDA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-4-3-00-000- | APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-4-3-01-000- | APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-4-3-01-001- | APORTACION AL SISTEMA PARA EL RETIRO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-4-4-00-000- | APORTACIONES PARA SEGUROS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-4-4-01-000- | APORTACIONES PARA SEGUROS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-4-4-01-001- | SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-4-4-01-002- | SEGUROS DE VIDA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-4-4-01-003- | EMERGENCIAS MÉDICAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-5-0-00-000- | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-1-5-1-00-000- | CUOTAS PARA FONDO AHORRO Y FONDO TRABAJO | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-5-1-01-000- | CUOTAS PARA FONDO AHORRO Y FONDO TRABAJO | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-5-1-01-001- | CUOTAS FONDO DE AHORRO DIPUTADOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-5-1-01-002- | CUOTAS FONDO DE AHORRO EMPLEADOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-5-2-00-000- | INDEMNIZACIONES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-5-2-01-000- | INDEMNIZACIONES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-5-2-01-001- | INDEMINIZACIONES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-5-4-00-000- | PRESTACIONES CONTRACTUALES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-5-4-01-000- | PRESTACIONES CONTRACTUALES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-5-4-01-001- | PRESTACIONES CONTRACTUALES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-5-5-00-000- | APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SER. PÚB | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-5-5-01-000- | APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SER. PÚB | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-5-5-01-001- | APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SER. PÚB | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-5-9-00-000- | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-5-9-01-000- | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-5-9-01-001- | EVENTO PARA EMPLEADOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-5-9-01-002- | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-6-0-00-000- | PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS | Deudora | 4 | Acumulable |

| | | | | |
|-------------------|--|---------|---|------------|
| 5-1-1-6-1-00-000- | PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-6-1-01-000- | PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-6-1-01-001- | ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y PRODUCTIVIDA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-1-7-0-00-000- | PREVISIONES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-1-7-1-00-000- | PREVISIONES CARACTER LAB, ECONOMICA Y DE SEG SOC | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-1-7-1-01-000- | PREVISIONES CARACTER LAB, ECONOMICA Y DE SEG SOC | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-1-7-1-01-001- | PREVISIONES CARACTER LAB, ECONOMICA Y DE SEG SOC | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-0-0-00-000- | MATERIALES Y SUMINISTROS | Deudora | 3 | Acumulable |
| 5-1-2-1-0-00-000- | MAT.ADMÓN,EMISIÓN DE DOC.Y ART.OFICIALES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-2-1-1-00-000- | MAT.,ÚTILES Y EQ.MENORES DE OFICINA | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-1-1-01-000- | MAT.,ÚTILES Y EQ.MENORES DE OFICINA | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-1-1-01-001- | PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-1-4-00-000- | MAT.,ÚTILES Y EQ.MENORES DE TI Y COMUNIC | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-1-4-01-000- | MAT.,ÚTILES Y EQ.MENORES DE TI Y COMUNIC | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-1-4-01-001- | PAPELERÍA Y MATERIAL EQUIPO DE CÓMPUTO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-1-5-00-000- | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-1-5-01-000- | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-1-5-01-001- | FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-1-5-01-002- | GASTOS DE BIBLIOTECA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-1-5-01-003- | SUSCRIPCIONES DE PERIÓDICOS Y REVISTAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-1-5-01-004- | EDICIONES Y PUBLICACIONES DIVERSAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-1-6-00-000- | MATERIAL DE LIMPIEZA | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-1-6-01-000- | MATERIAL DE LIMPIEZA | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-1-6-01-001- | ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-4-0-00-000- | MAT.Y ART.DE CONSTRUCCIÓN Y DEREPARACIÓN | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-2-4-6-00-000- | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-4-6-01-000- | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-4-6-01-001- | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-4-8-00-000- | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-4-8-01-000- | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-4-8-01-001- | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-4-9-00-000- | OTROS MATERIALES Y ART.DE CONSTRUC.Y REP | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-4-9-01-000- | OTROS MATERIALES Y ART.DE CONSTRUC.Y REP | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-4-9-01-001- | OTROS MATERIALES Y ART.DE CONSTRUC.Y REP | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-5-0-00-000- | PROD. QUÍMICOS,FARMACÉUTICOS Y DE LAB. | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-2-5-3-00-000- | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-5-3-01-000- | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-5-3-01-001- | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-5-4-00-000- | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-5-4-01-000- | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-5-4-01-001- | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | Deudora | 7 | Afectable |

| | | | | |
|-------------------|---|---------|---|------------|
| 5-1-2-6-0-00-000- | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-2-6-1-00-000- | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-6-1-01-000- | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-6-1-01-001- | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-7-0-00-000- | VEST., BCOS.,PRENDAS DE PROT. Y ART.DEP. | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-2-7-1-00-000- | VESTUARIOS Y UNIFORMES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-7-1-01-000- | VESTUARIOS Y UNIFORMES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-7-1-01-001- | UNIFORMES PARA EMPLEADOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-9-0-00-000- | HERRAMIENTAS, REF. Y ACCESORIOS MENORES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-2-9-1-00-000- | HERRAMIENTAS MENORES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-9-1-01-000- | HERRAMIENTAS MENORES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-9-1-01-001- | HERRAMIENTAS MENORES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-9-2-00-000- | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-9-2-01-000- | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-9-2-01-001- | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIF. | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-9-4-00-000- | REF. Y ACCES. ME. DE EQ DE COMPUTO Y TEC | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-9-4-01-000- | REF. Y ACCES. ME. DE EQ DE COMPUTO Y TEC | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-9-4-01-001- | REF. Y ACCES. ME. DE EQ DE COMPUTO Y TEC | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-9-6-00-000- | REF.Y ACCESORIOS MENORES DE EQPO. TRANSP | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-9-6-01-000- | REF.Y ACCESORIOS MENORES DE EQPO. TRANSP | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-9-6-01-001- | REF.Y ACCESORIOS MENORES DE EQPO. TRANSP | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-9-7-00-000- | REF.Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-9-7-01-000- | REF.Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEB. | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-9-7-01-001- | REF.Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEB | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-2-9-8-00-000- | REF.Y ACCESORIOS MENORES DE MAQ. Y OTROS BIENES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-2-9-8-01-000- | REF.Y ACCESORIOS MENORES DE MAQ. Y OTROS BIE. | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-2-9-8-01-001- | REF.Y ACCESORIOS MENORES DE MAQ. Y OTROS BI | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-0-0-00-000- | SERVICIOS GENERALES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 5-1-3-1-0-00-000- | SERVICIOS BÁSICOS | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-3-1-1-00-000- | ENERGÍA ELÉCTRICA | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-1-1-01-000- | ENERGÍA ELÉCTRICA | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-1-1-01-001- | ENERGÍA ELÉCTRICA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-1-2-00-000- | GAS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-1-2-01-000- | GAS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-1-2-01-001- | GAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-1-3-00-000- | AGUA | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-1-3-01-000- | AGUA | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-1-3-01-001- | AGUA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-1-4-00-000- | TELEFONÍA TRADICIONAL | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-1-4-01-000- | TELEFONÍA TRADICIONAL | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-1-4-01-001- | TELEFONIA TRADICIONAL | Deudora | 7 | Afectable |

| | | | | |
|-------------------|--|---------|---|------------|
| 5-1-3-1-5-00-000- | TELEFONÍA CELULAR | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-1-5-01-000- | TELEFONÍA CELULAR | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-1-5-01-001- | TELEFONÍA CELULAR | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-1-6-00-000- | SERVICIOS TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-1-6-01-000- | SERVICIOS TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-1-6-01-001- | SERVICIOS TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-1-7-00-000- | SERV.ACCESO INTERNET, REDES Y PROC.INFO | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-1-7-01-000- | SERV.ACCESO INTERNET, REDES Y PROC.INFO | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-1-7-01-001- | SERV.ACCESO INTERNET, REDES Y PROC.INFO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-1-8-00-000- | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-1-8-01-000- | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-1-8-01-001- | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-2-0-00-000- | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-3-2-2-00-000- | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-2-2-01-000- | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-2-2-01-001- | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-2-3-00-000- | ARREND. MOB. EQ.ADMON, EDUC. YRECREATIVO | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-2-3-01-000- | ARREND. MOB. EQ.ADMON, EDUC. YRECREATIVO | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-2-3-01-001- | ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-2-7-00-000- | ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-2-7-01-000- | ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-2-7-01-001- | SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAS INFOR | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-2-8-00-000- | ARRENDAMIENTO FINANCIERO | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-2-8-01-000- | ARRENDAMIENTO FINANCIERO | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-2-8-01-001- | ARRENDAMIENTO FINANCIERO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-3-0-00-000- | SERV.PROF. CIENTÍFICOS Y TÉC. Y OTROS | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-3-3-1-00-000- | SERV.LEGALES,CONTAB. AUDIT. Y RELACIONAD | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-3-1-01-000- | SERV.LEGALES,CONTAB. AUDIT. Y RELACIONAD | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-3-1-01-001- | DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-3-2-00-000- | SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGEN | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-3-2-01-000- | SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGEN | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-3-2-01-001- | SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGEN | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-3-4-00-000- | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-3-4-01-000- | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-3-4-01-001- | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-3-5-00-000- | SERV.CONSULTORIA ADMVA, PROC. Y T.I. | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-3-5-01-000- | SERV.CONSULTORIA ADMVA, PROC. Y T.I. | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-3-5-01-001- | SERV.CONSULTORIA ADMVA, PROC. Y T.I. | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-3-6-00-000- | SERV.APOYO ADMTIVO.FOTOCOPIADO,IMPRESIÓN | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-3-6-01-000- | SERV.APOYO ADMTIVO.FOTOCOPIADO,IMPRESIÓN | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-3-6-01-001- | CENTRO DE COPIADO | Deudora | 7 | Afectable |

| | | | | |
|-------------------|--|---------|---|------------|
| 5-1-3-3-8-00-000- | SERVICIOS DE VIGILANCIA | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-3-8-01-000- | SERVICIOS DE VIGILANCIA | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-3-8-01-001- | SERVICIOS DE VIGILANCIA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-3-9-00-000- | SERV.PROF. CIENTÍFICOS Y TÉC. INTEGRALES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-3-9-01-000- | SERV.PROF. CIENTÍFICOS Y TÉC. INTEGRALES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-3-9-01-001- | SERV.PROF. CIENTÍFICOS Y TÉC. INTEGRALES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-4-0-00-000- | SERV.FINANCIEROS,BANCARIOS Y COMERCIALES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-3-4-1-00-000- | SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-4-1-01-000- | SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-4-1-01-001- | COMISIONES BANCARIAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-4-5-00-000- | SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-4-5-01-000- | SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-4-5-01-001- | SEGUROS DE VEHÍCULOS OFICIALES Y COMPUTA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-4-6-00-000- | ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-4-6-01-000- | ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-4-6-01-001- | ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-5-0-00-000- | SERV.INSTALACIÓN,REP.MTTO.Y CONSERVACIÓN | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-3-5-1-00-000- | CONSERVACION Y MTTO MENOR DE INMUEBLES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-5-1-01-000- | CONSERVACION Y MTTO MENOR DE INMUEBLES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-5-1-01-001- | CONSERVACION Y MTTO MENOR DE INMUEBLES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-5-2-00-000- | INST.REP.MTTO DE MOB.Y EQ.ADMON,EDUC.REC | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-5-2-01-000- | INST.REP.MTTO DE MOB.Y EQ.ADMON,EDUC.REC | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-5-2-01-001- | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-5-3-00-000- | INST.,REP.Y MTTO.DE EQ.DE CÓMPUTO Y TI | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-5-3-01-000- | INST.,REP.Y MTTO.DE EQ.DE CÓMPUTO Y TI | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-5-3-01-001- | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-5-5-00-000- | REPARACIÓN Y MTTO DE EQPO. DE TRANSPORTE | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-5-5-01-000- | REPARACIÓN Y MTTO DE EQPO. DE TRANSPORTE | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-5-5-01-001- | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-5-7-00-000- | INST.,REP.Y MTTO.DE MAQ., OTROS EQ.HTAS. | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-5-7-01-000- | INST.,REP.Y MTTO.DE MAQ., OTROS EQ.HTAS. | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-5-7-01-001- | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-5-8-00-000- | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-5-8-01-000- | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-5-8-01-001- | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-5-9-00-000- | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-5-9-01-000- | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-5-9-01-001- | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-6-0-00-000- | SERVICIOS DE COM.SOC. Y PUBLICIDAD | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-3-6-1-00-000- | DIFUSIÓNXRADIO,TV Y OTROS/PROG.Y ACT.GUB | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-6-1-01-000- | DIFUSIÓNXRADIO,TV Y OTROS/PROG.Y ACT.GUB | Deudora | 6 | Acumulable |

| | | | | |
|-------------------|--|---------|---|------------|
| 5-1-3-6-1-01-001- | PRENSA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-6-9-00-000- | OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-6-9-01-000- | OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-6-9-01-001- | SÍNTESIS DE PRENSA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-7-0-00-000- | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-3-7-1-00-000- | PASAJES AÉREOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-7-1-01-000- | PASAJES AÉREOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-7-1-01-001- | PASAJES AÉREOS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-7-2-00-000- | PASAJES TERRESTRES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-7-2-01-000- | PASAJES TERRESTRES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-7-2-01-001- | PASAJES TERRESTRES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-7-5-00-000- | VIÁTICOS EN EL PAÍS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-7-5-01-000- | VIÁTICOS EN EL PAÍS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-7-5-01-001- | VIÁTICOS EN EL PAÍS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-7-6-00-000- | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-7-6-01-000- | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-7-6-01-001- | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-8-0-00-000- | SERVICIOS OFICIALES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-3-8-2-00-000- | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-8-2-01-000- | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-8-2-01-001- | ACTIVIDADES COM. LEGISLATIVAS Y COMITES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-8-5-00-000- | GASTOS DE REPRESENTACIÓN | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-8-5-01-000- | GASTOS DE REPRESENTACIÓN | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-8-5-01-001- | GASTOS DE REPRESENTACIÓN | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-0-00-000- | OTROS SERVICIOS GENERALES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-1-3-9-2-00-000- | IMPUESTOS Y DERECHOS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-9-2-01-000- | IMPUESTOS Y DERECHOS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-9-2-01-001- | REFRENDOS Y TENENCIAS DE VEHÍCULOS OFIC. | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-8-00-000- | IMPTO. SOBRE NÓM. Y OTROS DERIV. REL.LAB | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-9-8-01-000- | IMPTO. SOBRE NÓM. Y OTROS DERIV. REL.LAB | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-9-8-01-001- | IMPUESTO SOBRE NÓMINAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-9-00-000- | OTROS SERVICIOS GENERALES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-1-3-9-9-01-000- | ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y CIVICAS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-1-3-9-9-01-001- | GASTOS DE COMISIONES Y COMITES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-9-01-002- | GASTOS POR ATENCION CIUDADANA | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-9-01-003- | GASTOS DEL PLENO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-9-01-004- | GASTOS DE OPERACION | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-9-01-005- | GASTOS GENERALES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-9-01-006- | APOYO A GRUPOS LEGISLATIVOS (ART 49) | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-9-01-007- | GASTOS OFICINA DE ENLACE LEGISLATIVO | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-1-3-9-9-01-008- | GASTOS INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES | Deudora | 7 | Afectable |

| | | | | |
|-------------------|--|-----------|---|------------|
| 5-2-0-0-0-00-000- | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS | Deudora | 2 | Acumulable |
| 5-2-4-0-0-00-000- | AYUDAS SOCIALES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 5-2-4-1-0-00-000- | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-2-4-1-1-00-000- | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-2-4-1-1-01-000- | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-2-4-1-1-01-001- | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-2-8-0-0-00-000- | DONATIVO | Deudora | 3 | Acumulable |
| 5-2-8-1-0-00-000- | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE L | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-2-8-1-1-00-000- | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE L | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-2-8-1-1-01-000- | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE L | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-2-8-1-1-01-001- | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE L | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-5-0-0-0-00-000- | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | Deudora | 2 | Acumulable |
| 5-5-1-0-0-00-000- | ESTIM., DEP., DETERIOROS, OBSE. Y AMORTIZACIONES | Deudora | 3 | Acumulable |
| 5-5-1-3-0-00-000- | DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-5-1-3-1-00-000- | DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-5-1-3-1-01-000- | DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-5-1-3-1-01-001- | DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-5-1-5-0-00-000- | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-5-1-5-1-00-000- | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-5-1-5-1-01-000- | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-5-1-5-1-01-001- | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | Deudora | 7 | Afectable |
| 5-5-1-8-0-00-000- | DESMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOL | Deudora | 4 | Acumulable |
| 5-5-1-8-1-00-000- | DESMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOL | Deudora | 5 | Acumulable |
| 5-5-1-8-1-01-000- | DESMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOL | Deudora | 6 | Acumulable |
| 5-5-1-8-1-01-001- | DESMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOL | Deudora | 7 | Afectable |
| 6-0-0-0-0-00-000- | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE | Acreedora | 1 | Acumulable |
| 6-1-0-0-0-00-000- | RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS | Acreedora | 2 | Afectable |
| 6-2-0-0-0-00-000- | AHORRO DE LA GESTIÓN | Acreedora | 2 | Afectable |
| 6-3-0-0-0-00-000- | DESAHORRO DE LA GESTION | Acreedora | 2 | Afectable |
| 8-0-0-0-0-00-000- | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | Deudora | 1 | Acumulable |
| 8-1-0-0-0-00-000- | LEY DE INGRESOS | Deudora | 2 | Acumulable |
| 8-1-1-0-0-00-000- | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-1-1-9-0-00-000- | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | Deudora | 4 | Acumulable |
| 8-1-1-9-1-00-000- | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-1-9-2-00-000- | AMPLIACION LEY DE INGRESOS ESTIMADA | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-2-0-0-00-000- | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-1-2-9-0-00-000- | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | Deudora | 4 | Acumulable |
| 8-1-2-9-1-00-000- | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-2-9-2-00-000- | AMPLIACION LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-3-0-0-00-000- | MODIFIC.A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-1-3-9-0-00-000- | MODIFIC.A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA | Deudora | 4 | Acumulable |

| | | | | |
|-------------------|--|-----------|---|------------|
| 8-1-3-9-1-00-000- | MODIFIC.A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-3-9-2-00-000- | AMPLIACION MODIFICACION A LEY DE INGRESO | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-4-0-0-00-000- | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-1-4-9-0-00-000- | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | Deudora | 4 | Acumulable |
| 8-1-4-9-1-00-000- | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-4-9-2-00-000- | AMPLIACION LEY DE INGRESOS DEVENGADA | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-4-9-3-00-000- | PRODUCTOS FINANCIEROS | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-4-9-4-00-000- | OTROS INGRESOS | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-5-0-0-00-000- | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-1-5-9-0-00-000- | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | Deudora | 4 | Acumulable |
| 8-1-5-9-1-00-000- | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-5-9-2-00-000- | AMPLIACION LEY DE INGRESOS RECAUDADA | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-5-9-3-00-000- | PRODUCTOS FINANCIEROS | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-1-5-9-4-00-000- | OTROS INGRESOS | Deudora | 5 | Afectable |
| 8-2-0-0-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS | Deudora | 2 | Acumulable |
| 8-2-1-0-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-2-1-1-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | Deudora | 4 | Afectable |
| 8-2-2-0-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-2-2-1-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | Deudora | 4 | Afectable |
| 8-2-3-0-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-2-3-1-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO | Deudora | 4 | Afectable |
| 8-2-4-0-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-2-4-1-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | Deudora | 4 | Afectable |
| 8-2-5-0-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-2-5-1-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | Deudora | 4 | Afectable |
| 8-2-6-0-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-2-6-1-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | Deudora | 4 | Afectable |
| 8-2-7-0-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | Deudora | 3 | Acumulable |
| 8-2-7-1-0-00-000- | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | Deudora | 4 | Afectable |
| 9-0-0-0-0-00-000- | CUENTAS DE LIQ Y CIERRE PRESUPUESTARIO | Acreedora | 1 | Acumulable |
| 9-1-0-0-0-00-000- | SUPERÁVIT FINANCIERO | Acreedora | 2 | Afectable |
| 9-2-0-0-0-00-000- | DÉFICIT FINANCIERO | Acreedora | 2 | Afectable |
| 9-3-0-0-0-00-000- | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORE | Acreedora | 2 | Afectable |

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos colecciónables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.4 Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicoamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero: Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto

de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para

las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Capítulo IV

Instructivo de Manejo de Cuentas

Se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|----------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.1 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Efectivo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja. |
| 2 | Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja. | 2 | Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: |
| 3 | Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: | | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 4 | Por el cobro de: | 3 | <ul style="list-style-type: none"> - la venta de bienes y prestación de servicios - la venta de bienes de uso inventariados - la venta de bienes muebles no registrados en el inventario |
| | | 4 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Bancos/Tesorería | | | |

| | | | |
|----|---|---|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 2 | Por la recaudación de ingresos: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 2 | Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones |
| 3 | Por el cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones | 2 | Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones |
| 4 | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. | 3 | Por el pago a: <ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, mandatos y contratos análogos |
| 5 | Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios. | | |
| 6 | Por la venta de bienes de uso, inventariados. | | |
| 7 | Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago. | | |
| 8 | Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos. | | |
| 9 | Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses. | | |
| 10 | Por la recuperación de los avales más intereses. | | |
| 11 | Por las utilidades de participación patrimonial. | | |
| 12 | Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses. | | |
| 13 | Por el cobro a los deudores diversos. | | |
| 14 | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre la par y bajo la par. | | |
| 15 | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. | | |
| 16 | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros. | | |
| 17 | Por el depósito de la recaudación realizada en caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Bancos/Tesorería | | | |

| | | | | |
|----|---|----|---|--|
| 18 | Por el depósito del cobro en caja por: | 4 | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. | |
| | | | - Venta de bienes y prestación de servicios | |
| | | | - Venta de bienes de uso inventariados | |
| 19 | Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros | 5 | Por la contratación de inversiones financieras. | |
| | | | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente. | |
| | | 6 | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente. | |
| | | | Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago. | |
| | | 7 | Por el pago de la devolución de los ingresos por adquisición de bienes y prestación de servicios. | |
| | | | Por el pago de participaciones y aportaciones de capital. | |
| | | 8 | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. | |
| | | | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | |
| | | 9 | | |
| | | | | |
| | | 10 | | |
| | | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta bancaria.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|--|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.6 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el reintegro de los fondos de terceros en: |
| 2 | Por los depósitos de fondos de terceros en: | | |
| | - Garantía | | - Garantía |
| | - Administración | | - Administración |
| | - Contingentes | | - Contingentes |
| | - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos | | - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos |
| | - Otros depósitos de fondos de terceros. | 2 | - Otros depósitos de fondos de terceros. |
| | | | Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos. |
| | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES

Auxiliar por beneficiario.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|----------------------------------|-------------------|--|------------|
| 1.1.2.2 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 2 | Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc. | 2 | Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. |
| 3 | Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. | 3 | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc. |
| 4 | Por la venta de bienes y prestación de servicios. | 4 | Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. |
| 5 | Por el devengado por: | 5 | Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios. |
| | - Transferencias y asignaciones | 6 | Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por: |
| | - Subsidios y subvenciones | | - Transferencias y asignaciones |
| | - Ayudas sociales | | - Subsidios y subvenciones |
| | - Pensiones y jubilaciones | | - Ayudas sociales |
| | - Donativos | | - Pensiones y jubilaciones |
| | - Participaciones y aportaciones | | - Donativos |
| | - Ingresos por convenios | | - Participaciones y aportaciones |
| 6 | Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles | | - Ingresos por convenios |
| | - a su valor en libros | | |
| | - con pérdida | | |
| | - con utilidad | | |
| 7 | Por la deuda pública reestructurada con entidades paraestatales. | 7 | Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo. |
| 8 | Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 9 | Por el registro de otras cuentas por cobrar. | | |
| 10 | Por la reestructuración de la deuda Pública. | | |
| 11 | Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar a largo plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|--|------------|
| 1.1.2.3 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro de deudores diversos. |
| 2 | Por la devolución a proveedores de materiales pagados. | 2 | Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos. |
| 3 | Por deudores diversos. | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 4 | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.1 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios. |
| 2 | Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios. | | |
| 4 | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.2 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. |
| 2 | Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. | | |
| 4 | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo. | | |

| SU SALDO REPRESENTA | | | |
|--|--|--|--|
| Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por proveedor. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.4 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público. |
| 2 | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. | 2 | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios. |
| 3 | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios. | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 4 | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. | | |
| 5 | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios. | | |
| 6 | Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo. | | |

| SU SALDO REPRESENTA | | | |
|--|--|--|--|
| Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por contratista. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|--|----------------------|--|------------|
| 1.2.2.9 | Activo | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad. |
| 2 | Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes. | 2 | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo. |
| | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|---|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.6 | Activos | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora |
| CUENTA | Construcciones en Proceso en Bienes Propios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a contratistas. |
| 2 | Por el devengado de obras públicas en bienes propios. | 2 | De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. |
| 3 | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios. | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 4 | Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. | | |
| 5 | Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas | | |
| SUSBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
| 1.2.3.6.1 | Edificación habitacional | 621 | Edificación habitacional |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no habitacional | 622 | Edificación no habitacional |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 623 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 1.2.3.6.4 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | 624 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización |

| | |
|---|--|
| Construcción de vías de comunicación | Construcción de vías de comunicación |
| 1.2.3.6.5 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | 625 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada |
| 1.2.3.6.6 Instalaciones y equipamiento en construcciones | 626 Instalaciones y equipamiento en construcciones |
| 1.2.3.6.7 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos | 627 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos |
| 1.2.3.6.9 especializado | 629 especializados |
| SU SALDO REPRESENTA | |
| El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | |
| OBSERVACIONES | |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios. | |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|------------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.1 | Activos | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Mobiliario y Equipo de Administración | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2 | Por el devengado de la adquisición: | 2 | Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración |
| | - Muebles de oficina y estantería | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | - Muebles, excepto de oficina y estantería | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| | - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | - Otros mobiliarios y equipos de administración | | |
| 3 | Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 5 | Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|--|---------------------------|--|
| 1.2.4.1.1 | Muebles de oficina y estantería | 511 | Muebles de oficina y estantería |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, excepto de oficina y estantería | 512 | Muebles, excepto de oficina y estantería |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 515 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 1.2.4.1.9 | Otros mobiliarios y equipos de administración | 519 | Otros mobiliarios y equipos de administración |

| |
|---|
| SU SALDO REPRESENTA |
| El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. |

| |
|---|
| OBSERVACIONES |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de |

Administración.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|----------------------|------------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.4 | Activos | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Equipo de Transporte | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|--------------------------------------|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: | 2 | Por la desincorporación de equipo de transporte. |
| | - Automóviles y equipo terrestre | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | - Carrocerías y remolques | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| | - Equipo aeroespacial | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | - Equipo ferroviario | | |
| | - Embarcaciones | | |
| | - Otros equipos de transporte | | |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 5 | Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y equipo terrestre | 541 | Automóviles y equipo terrestre |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y remolques | 542 | Carrocerías y remolques |
| 1.2.4.4.3 | Equipo aeroespacial | 543 | Equipo aeroespacial |
| 1.2.4.4.4 | Equipo ferroviario | 544 | Equipo ferroviario |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones | 545 | Embarcaciones |
| 1.2.4.4.9 | Otros equipos de transporte | 549 | Otros equipos de transporte |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte. | | | |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|

| | | | | |
|---------------|--|----------------------|----------------|---------|
| 1.2.4.6 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: | 2 | Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas. |
| | - Maquinaria y equipo agropecuario | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | - Maquinaria y equipo industrial | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| | - Maquinaria y equipo de construcción | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | | |
| | - Equipo de comunicación y telecomunicación | | |
| | - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | | |
| | - Herramientas y maquinaria-herramienta | | |
| | - Otros equipos | | |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 5 | Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|---|-------------------------------|---|
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y equipo agropecuario | 561 | Maquinaria y equipo agropecuario |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y equipo industrial | 562 | Maquinaria y equipo industrial |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y equipo de construcción | 563 | Maquinaria y equipo de construcción |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de comunicación y telecomunicación | 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación |
| 1.2.4.6.6 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | 566 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y máquinas-herramientas | 567 | Herramientas y máquinas-herramientas |
| 1.2.4.6.9 | Otros equipos | 569 | Otros equipos |

| SU SALDO REPRESENTA |
|---|
| El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. |
| OBSERVACIONES |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600. |

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|--------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.7 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |

| | |
|---------------|---|
| CUENTA | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos |
|---------------|---|

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|--------------------------------------|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: | 2 | Por la desincorporación de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. |
| | - Bienes artísticos, culturales y científicos | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | - Otros objetos de valor | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 5 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | |
| 6 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
| 1.2.4.7.1 | Bienes artísticos, culturales y científicos | 513 | Bienes artísticos, culturales y científicos |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de valor | 514 | Objetos de valor |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100, partidas 513 y 514. | | | |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.5.1 | Activo | Activo No Circulante | Activo Intangible | Deudora |
| CUENTA | Software | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|----------------------------|---|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: | 2 | Por la desincorporación del software. |
| | - Paquetes | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | - Programas | | |
| | - Otros intangibles análogos a paquetes y programas | | |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de software. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 5 | Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|-----------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.5.4 | Activo | Activo No Circulante | Activo Intangible | Deudora |
| CUENTA | Licencias | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|--------------------------------------|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias. |
| 2 | Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: | 2 | Por la desincorporación de licencias. |
| | - Licencias informáticas e intelectuales | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de licencias. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
| 1.2.5.4.1 | Licencias informáticas e intelectuales | 597 | Licencias informáticas e intelectuales |
| 1.2.5.4.2 | Licencias industriales, comerciales y otras | 598 | Licencias industriales, comerciales y otras |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598. | | | |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el pago de los gastos por servicios personales (nómima, honorarios, otros servicios personales) de: | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| | - Remuneraciones de carácter permanente | 2 | Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómima, honorarios, otros servicios personales): |
| | - Remuneraciones de carácter transitorio | | - Remuneraciones de carácter permanente |
| | - Remuneraciones adicionales o especiales | | - Remuneraciones de carácter transitorio |
| | - Seguridad Social y Seguros | | - Remuneraciones adicionales o especiales |
| | - Prestaciones Sociales y económicas | | - Seguridad Social y Seguros |
| | - Estímulos | | |
| 2 | Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales. | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
| 3 | Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos | 3 | - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos |
| 4 | Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos | 4 | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos |
| 5 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 5 | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|-------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales | 2 | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales |
| 3 | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago | 3 | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 4 | Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero. | 4 | Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | | financiero. |
| 6 | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles | 5 | - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles |
| 7 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital. | 6 | Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero. |
| 8 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital. | 7 | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. |
| 9 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 8 | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital. |
| | | 9 | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|---|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.3 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios. | 2 | Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3 | Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 3 | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 4 | Por el ajuste en las condiciones del contrato. | 4 | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 5 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 5 | Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por subcuenta y contratista. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.5 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de las transferencias al resto del sector público. | 2 | Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. |
| 3 | Por el pago a transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 3 | Por el devengado de las transferencias al resto del sector público. |
| 4 | Por el pago de la seguridad social. | 4 | Por el devengado de transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 5 | Por el pago de transferencias al exterior. | 5 | Por el devengado de la seguridad social. |
| 6 | Por el pago de subsidios y subvenciones. | 6 | Por el devengado de transferencias al exterior. |
| 7 | Por el pago de ayudas sociales. | 7 | Por el devengado de subsidios y subvenciones. |
| 8 | Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros. | 8 | Por el devengado de ayudas sociales. |
| 9 | Por el pago de Donativos. | 9 | Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros. |
| 10 | Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta. | 10 | Por el devengado de Donativos. |

| |
|---|
| SU SALDO REPRESENTA |
| El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo. |
| OBSERVACIONES |
| Auxiliar por subcuenta. |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.7 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de las retenciones a terceros. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de retenciones obrero/patronales. | | |
| 3 | Por el pago de las retenciones de obras públicas en | 2 | Por las retenciones devengadas de las retenciones a |

| | | | |
|---|---|---|--|
| 4 | bienes de dominio público y propio. Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 3 | terceros. Por las retenciones de cuotas obrero/patronales. |
| 5 | Por el pago de impuestos y derechos. | 4 | Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 6 | Por el pago de impuestos y derechos de importación. | 5 | Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 7 | Por el pago de otras retenciones y contribuciones. | 6 | Por el devengado de impuestos y derechos. |
| 8 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 7 | Por el devengado de impuestos y derechos de importación. |
| | | 8 | Por el devengado de otras retenciones y contribuciones. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de contribución.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|--|------------|
| 2.1.6.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Fondos en Administración a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el reintegro de los fondos en administración. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. | 2 | Por los depósitos de fondos en administración. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|--|--------------|------------|
| 3.1.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Aportaciones | Acreedora |
| CUENTA | Aportaciones | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|---|-----|--|
| 1 | Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 3.2.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Resultados del Ejercicio | Deudora /Acreedora |
| CUENTA | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | 2 | Por el registro de pérdidas por participación patrimonial. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión. | 3 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 4 | Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta. | 4 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión. |
| | | 5 | Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|

| | | | | |
|--------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| 3.2.2 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora |
| CUENTA | Resultados de Ejercicios Anteriores | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | 2 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. |

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

| |
|--|
| SU SALDO REPRESENTA El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. |
| OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta. |

| |
|---|
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por accesorios de aprovechamientos. |
| OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta. |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|--|---|--|------------|
| 4.2.2.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | Acreedora |
| CUENTA | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la devolución de transferencias internas y asignaciones al sector público. | 1 | Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias internas y asignaciones al sector público. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. | | |

| |
|--|
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. |
|--|

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-----------------------------|----------------------|------------|
| 4.3.1.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos Financieros | Acreedora |
| CUENTA | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. | 1 | Por los intereses ganados por las inversiones financieras. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-----------------------------|------------------------------|------------|
| 4.3.9.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |
| CUENTA | Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. | 1 | Por otros ingresos de ejercicios anteriores. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero | 1 | Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 1 | Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|----------------|-----------|---------------------|------------|
| 5.1.1.3 | Gastos y Otras | Gastos de | Servicio Personales | Deudora |

| | | | | |
|---------------|---|----------------|--|--|
| | Pérdidas | Funcionamiento | | |
| CUENTA | Remuneraciones Adicionales y Especiales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobrehaberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | 1 | Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Seguridad Social | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros | 1 | Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2 | Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones - Prestaciones y haberes de retiro - Prestaciones contractuales - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos - Otras prestaciones sociales y económicas | 1 | Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Pago de Estímulos a Servidores Públicos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Recompensas. | 1 | Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2 | Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| |
|---|
| SU SALDO REPRESENTA |
| Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones. |
| OBSERVACIONES |
| Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172. |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 2 | | 2 | Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. |
| 3 | | 3 | Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. |
| 4 | | 4 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. | | |

| |
|---|
| SU SALDO REPRESENTA |
| Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. |
| OBSERVACIONES |
| Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218. |

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1 | Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. | 2* | |
| 3 | Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación. | 3 | |
| 4 | Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación. | 4 | |
| 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 5 | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|--|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 1 | Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| | | 3 | Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos | | |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 4 | Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. | | |
| 6 | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados | 1 | Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | 3 | Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. | 4 | Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 6 | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262. | | | | |

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|--|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.7 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 1 | Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | 3 | Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | 4 | Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 6 | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275. | | | | |

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|--|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.9 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|-------|-----|-------|
| | | | |

| | | | |
|----|---|----|--|
| 1 | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles | 1 | Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2* | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. |
| 3 | | 3 | Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores. |
| 4 | | 4 | Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores. |
| 5 | | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores. | | |
| 6 | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios Básicos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de servicios básicos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Energía eléctrica - Gas - Agua | 1 | Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos. |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | |
| 3 | Por el anticipo a proveedores servicios básicos. . | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos. | | |
| 5 | Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Arrendamiento | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos | 1 | Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento. |
| | | 3 | Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero. |
| | | 4 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | |
| 3 | Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo. | | |
| 4 | Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento. | | |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 6 | adquisición de servicios de arrendamientos. Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital. | | |
| 7 | Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 1 | Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. | | |
| 5 | Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

| |
|--|
| Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes. |
| OBSERVACIONES |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339. |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales |
| 2 | Por los gastos y comisiones bancarias. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales. | | |

| |
|--|
| SU SALDO REPRESENTA |
| Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales. |
| OBSERVACIONES |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349. |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de servicios de instalación, reparación, | 1 | Por la capitalización de servicios de instalación, |

| | | | |
|---|--|--|---|
| | <p>mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación | | <p>reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>2* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p> <p>3 Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |
| 2 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. | | |
| 3 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. | | |
| 4 | Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|---|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|--|-------|
| 1 | <p>Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción | <p>1* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad.</p> <p>2 Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>3 Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria filmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información | | |
| 2 | Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad. | | |
| 3 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad. | | |
| 4 | Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.7 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Traslado y Viáticos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje | 1 | Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos. | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos. | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| 5 | Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.8 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios Oficiales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales. |
| 2 | Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 3 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales. | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385. | | | |

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.9 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Otros Servicios Generales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente | 1 | Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |

2* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales.

| | | | |
|--|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente. | | |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales. | | |
| 5 | Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399. | | | |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|-----------|------------|
| 5.2.8.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora |
| CUENTA | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 6.1 | Cuentas de Cierre Contable | Resumen de Ingresos y Gastos | Resumen de Ingresos y Gastos | Deudora/Acreedora |
| CUENTA | Resumen de Ingresos y Gastos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|-------|-----|-------|
|-----|-------|-----|-------|

| | | | |
|--|---|---|--|
| 1 | Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por Gastos y Otras Pérdidas. | 1 | Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por Ingresos. |
| 2 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.2 Ahorro de Gestión. | 2 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.3 Desahorro de Gestión. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|----------------------|----------------------|------------|
| 6.2 | Cuentas de Cierre Contable | Ahorro de la Gestión | Ahorro de la Gestión | Deudora |
| CUENTA | Ahorro de la Gestión | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|---|-----|---|
| 1 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). | 1 | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El resultado positivo de la gestión del ejercicio. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| 6.3 | Cuentas de Cierre o Corte Contable | Desahorro de la Gestión | Desahorro de la Gestión | Deudora |
| CUENTA | Desahorro de la Gestión | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|---|-----|---|
| 1 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio. | 1 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El resultado negativo de la gestión del ejercicio. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|--------------------------|------------|
| 8.1.1 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Estimada | Deudora |
| CUENTA | Ley de Ingresos Estimada | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---------------------------------|-----|---|
| 1 | De la Ley de Ingresos Estimada. | 1 | Por la ley de de ingresos por ejecutar no devengada. |
| | | 2 | Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable. |
| | | 3 | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos por Ejecutar | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. | 1 | Por concepto de la Ley de Ingresos Estimada. |
| 2 | Por el devengado determinable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios | 2 | Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. |
| | | 3 | Por la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones |
| 3 | Por el devengado y recaudado autodeterminable de: | 4 | <p>Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 4 | Por el devengado y cobro de: | 5 | <p>Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.</p> |
| 5 | Por los ingresos compensados de: | 6 | <p>Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada.</p> |
| 6 | Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | |
| 7 | Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | |
| 8 | Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 9 | - Aprovechamientos Por el devengado de la venta de bienes de uso | | |
| 10 | Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. | | |
| 11 | Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. | | |
| 12 | Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------|----------------------------|--------------------|
| 8.1.3 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Modificada | Deudora /Acreedora |
| CUENTA | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|---|
| 1 | Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos. | 1 | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. |
| 2 | Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. | 2 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos Devengada | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por la recaudación determinable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 1 | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. |
| | | 2 | Por el devengado determinable de: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios | | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios |
| 2 | <p>Por el devengado y recaudado autodeterminable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 3 | <p>Por el devengado y recaudado autodeterminable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 3 | <p>Por el devengado y cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones | 4 | <p>Por el devengado y cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones |
| 4 | <p>Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 5 | <p>Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 5 | <p>Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 6 | <p>Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 6 | <p>Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 7 | <p>Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 7 | <p>Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | 8 | <p>Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |

| | | | | |
|--|---|----|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Aprovechamientos | | <ul style="list-style-type: none"> - Derechos - Productos - Aprovechamientos | |
| 8 | Por el cobro por la venta de Bienes de uso. | 9 | Por el devengado de la venta de bienes de uso | |
| 9 | Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 10 | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos Aprovechamientos | |
| 10 | Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. | 11 | Por el devengado de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. | |
| 11 | Por la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones | | | |
| 12 | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | | |
| 13 | Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos Recaudada | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones | 1 | Por la recaudación determinable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios |
| 2 | Por el pago de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 2 | Por el devengado y recaudado autodeterminable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 3 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. | 3 | Por el devengado y cobro de: - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones |
| | | 4 | Por los ingresos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| | | 5 | Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesos determinados de: - Impuestos |

| | | | |
|--|--|----|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| | | 6 | <p>Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| | | 7 | <p>Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| | | 8 | <p>Por el cobro por la venta de Bienes de uso.</p> |
| | | 9 | <p>Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| | | 10 | <p>Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.</p> |

SU SALDO REPRESENTA

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.1 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Aprobado | Acreedora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Aprobado | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por las reducciones liquidas al presupuesto original | 1 | Por el presupuesto de egresos aprobado. |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 2 | autorizado que se realicen en el ejercicio Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. | | |
| 3 | Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|------------------------|------------------------------------|------------|
| 8.2.2 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos por Ejercer | Deudora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos por Ejercer | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|---|
| 1 | Por el presupuesto de egresos aprobado. | 1 | Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado. |
| 2 | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado. | 2 | Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado. |
| 3 | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado. | 3 | Por el presupuesto comprometido. |
| 4 | Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido. | 4 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| 5 | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. | 5 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|------------------------|------------------------|--------------------|
| 8.2.3 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto Modificado | Deudora /Acreedora |
| CUENTA | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|--|
| 1 | Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado. | 1 | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado. |
| 2 | Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado. | 2 | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. | 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------|
| 8.2.4 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Comprometido | Deudora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Comprometido | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el registro del presupuesto comprometido. | 1 | Por el devengado por: |
| 2 | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro | | <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental medico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones |

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros <p>2 Por el devengado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>3 Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.</p> |
| SU SALDO REPRESENTA | | |
| El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar. | | |
| OBSERVACIONES | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------|
| 8.2.5 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Devengado | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y | 1 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | <p>recreativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros | | <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. |
| 2 | <p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. | 2 | <p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. |
| 3 | <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.</p> | 3 | <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.</p> |
| | | 4 | <p>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.</p> |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y

| |
|--|
| obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer. |
|--|

| |
|----------------------|
| OBSERVACIONES |
|----------------------|

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.6 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Ejercido | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento | 1 | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos |

| | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores | | <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros | | <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros | | | |
| 2 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: | | | | | |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p> | | | | | |
| 2 | Por el pago de: | | | | | |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. | | | | | |
| 4 | <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p> <p>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.</p> | | | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | | | |
| El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar. | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.7 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Pagado | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, | 1 | Por la devolución de Materiales y suministros. |

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros | 2 | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro | |
| 3 | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p> | 3 | Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario. | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|----------------------|----------------------|------------|
| 9.1 | Cuentas Cierre Presupuestario | Superávit Financiero | Superávit Financiero | Deudora |
| CUENTA | Superávit Financiero | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|---|
| 1 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. | 1 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. |
| 2 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. | 2 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3 | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| 9.2 | Cuentas Cierre Presupuestario | Déficit Financiero | Déficit Financiero | Deudora |
| CUENTA | Déficit Financiero | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|---|
| 1 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. | 1 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. |
| 2 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. | 2 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3 | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---|---|------------|
| 9.3 | Cuentas de Cierre Presupuestario | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Deudora |
| CUENTA | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado. | 1 | Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit |

| | | | |
|---|---|--|-------------|
| 2 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercicio. | | financiero. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

Capítulo V

Modelo de Asientos para el Registro Contable

Corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

Capítulo VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Índice

- I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES [Título reformado DOF 23-12-2020](#)
- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL [Título reformado DOF 28-07-2021](#)

I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público a una fecha y/o durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los entes públicos; así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, e
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado las Reglas de Validación correspondientes en cada uno de los Estados Financieros Contables, que asocian información entre ellos.

En los casos en que el ente público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre períodos menores a un ejercicio fiscal y el período anual anterior, y no sea posible apegarse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las Notas de Desglose correspondiente a cada Estado Financiero.

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Actividades; [orden reformado DOF 23-12-2020](#)
- B) Estado de Situación Financiera; [orden reformado DOF 23-12-2020](#)
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

A) ESTADO DE ACTIVIDADES

[Inciso reformado DOF 09-08-2022](#)

FINALIDAD

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Actividades se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
|--|------|--------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | | |
| Impuestos | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | |
| Contribuciones de Mejoras | | |
| Derechos | | |
| Productos | | |
| Aprovechamientos | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | | |
| Ingresos Financieros | | |
| Incremento por Variación de Inventarios | | |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | |
| Disminución del Exceso de Provisiones | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | | |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | | |
| Servicios Personales | | |
| Materiales y Suministros | | |
| Servicios Generales | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | |
| Subsidios y Subvenciones | | |
| Ayudas Sociales | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | |
| Donativos | | |
| Transferencias al Exterior | | |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| Participaciones | | |
| Aportaciones | | |
| Convenios | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | |
| Intereses de la Deuda Pública | | |
| Comisiones de la Deuda Pública | | |
| Gastos de la Deuda Pública | | |
| Costo por Coberturas | | |
| Apoyos Financieros | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | | |
| Provisiones | | |
| Disminución de Inventarios | | |

| Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | |
|---|------|--------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| Otros Gastos | | |
| Inversión Pública | | |
| Inversión Pública no Capitalizable | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Actividades:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
- 20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
- 20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas.

En el apartado de Notas al Estado de Actividades de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| IA. Ingresos de Gestión | $(IA = a + b + c + d + e + f + g)$ | $(IA = a + b + c + d + e + f + g)$ |
| a. Impuestos | SR 4.1.1 | SR 4.1.1 |
| b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | SR 4.1.2 | SR 4.1.2 |
| c. Contribuciones de Mejoras | SR 4.1.3 | SR 4.1.3 |
| d. Derechos | SR 4.1.4 | SR 4.1.4 |
| e. Productos | SR 4.1.5 | SR 4.1.5 |
| f. Aprovechamientos | SR 4.1.6 | SR 4.1.6 |
| g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | SR 4.1.7 | SR 4.1.7 |
| IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | $(IB = a + b)$ | $(IB = a + b)$ |
| a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | SR 4.2.1 | SR 4.2.1 |
| b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | SR 4.2.2 | SR 4.2.2 |
| IC. Otros Ingresos y Beneficios | $(IC = a + b + c + d + e)$ | $(IC = a + b + c + d + e)$ |
| a. Ingresos Financieros | SR 4.3.1 | SR 4.3.1 |

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | |
|---|--|--|
| Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) |
| b. Incremento por Variación de Inventarios | SR 4.3.2 | SR 4.3.2 |
| c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | SR 4.3.3 | SR 4.3.3 |
| d. Disminución del Exceso de Provisiones | SR 4.3.4 | SR 4.3.4 |
| e. Otros Ingresos y Beneficios Varios | SR 4.3.9 | SR 4.3.9 |
| I. Total de Ingresos y Otros Beneficios | (I = IA + IB + IC) | (I = IA + IB + IC) |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| IIA. Gastos de Funcionamiento | (IIA = a + b + c) | (IIA = a + b + c) |
| a. Servicios Personales | SR 5.1.1 | SR 5.1.1 |
| b. Materiales y Suministros | SR 5.1.2 | SR 5.1.2 |
| c. Servicios Generales | SR 5.1.3 | SR 5.1.3 |
| IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) | (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) |
| a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | SR 5.2.1 | SR 5.2.1 |
| b. Transferencias al Resto del Sector Público | SR 5.2.2 | SR 5.2.2 |
| c. Subsidios y Subvenciones | SR 5.2.3 | SR 5.2.3 |
| d. Ayudas Sociales | SR 5.2.4 | SR 5.2.4 |
| e. Pensiones y Jubilaciones | SR 5.2.5 | SR 5.2.5 |
| f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | SR 5.2.6 | SR 5.2.6 |
| g. Transferencias a la Seguridad Social | SR 5.2.7 | SR 5.2.7 |
| h. Donativos | SR 5.2.8 | SR 5.2.8 |
| i. Transferencias al Exterior | SR 5.2.9 | SR 5.2.9 |
| IIC. Participaciones y Aportaciones | (IIC = a + b + c) | (IIC = a + b + c) |
| a. Participaciones | SR 5.3.1 | SR 5.3.1 |
| b. Aportaciones | SR 5.3.2 | SR 5.3.2 |
| c. Convenios | SR 5.3.3 | SR 5.3.3 |
| IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | (IID = a + b + c + d + e) | (IID = a + b + c + d + e) |
| a. Intereses de la Deuda Pública | SR 5.4.1 | SR 5.4.1 |
| b. Comisiones de la Deuda Pública | SR 5.4.2 | SR 5.4.2 |
| c. Gastos de la Deuda Pública | SR 5.4.3 | SR 5.4.3 |
| d. Costo por Coberturas | SR 5.4.4 | SR 5.4.4 |
| e. Apoyos Financieros | SR 5.4.5 | SR 5.4.5 |
| IIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | (IIE = a + b + c + d) | (IIE = a + b + c + d) |
| a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | SR 5.5.1 | SR 5.5.1 |
| b. Provisiones | SR 5.5.2 | SR 5.5.2 |
| c. Disminución de Inventarios | SR 5.5.3 | SR 5.5.3 |
| d. Otros Gastos | SR 5.5.9 | SR 5.5.9 |
| IIF. Inversión Pública | (IIF = a) | (IIF = a) |
| a. Inversión Pública no Capitalizable | SR 5.6.1 | SR 5.6.1 |
| II. Total de Gastos y Otras Pérdidas | (II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF) | (II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF) |
| III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | (III = I - II) | (III = I - II) |

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Inciso reformado DOF 23-12-2020

FINALIDAD

La finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera AI XXXX (Cifras en Pesos) | | | | | |
|--|------|--------|--|------|--------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 | Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | | | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | | Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Inventarios | | | Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| Almacenes | | | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| Otros Activos Circulantes | | | Provisiones a Corto Plazo | | |
| Total de Activos Circulantes | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | | |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| Bienes Muebles | | | Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Activos Intangibles | | | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | |
| Activos Diferidos | | | Provisiones a Largo Plazo | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | | Total de Pasivos No Circulantes | | |
| Otros Activos no Circulantes | | | Total del Pasivo | | |
| Total de Activos No Circulantes | | | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | | |
| | | | Aportaciones | | |
| | | | Donaciones de Capital | | |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |

| Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos) | | | | | |
|--|------|--------|--|------|--------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 | Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.
- Al XXXX:** Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- 20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del ejercicio actual.
- 20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del ejercicio anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

En el apartado de Notas al Estado de Situación Financiera de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Situación Financiera (2) Al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | | | | |
|--|----------------------------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) | Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| a. Efectivo y Equivalentes | SR 1.1.1 | SR 1.1.1 | a. Cuentas por Pagar a Corte Plazo | SR 2.1.1 | SR 2.1.1 |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | SR 1.1.2 | SR 1.1.2 | b. Documentos por Pagar a Corte Plazo | SR 2.1.2 | SR 2.1.2 |
| c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios | SR 1.1.3 | SR 1.1.3 | c. Porción a Corte Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | SR 2.1.3 | SR 2.1.3 |
| d. Inventarios | SR 1.1.4 | SR 1.1.4 | d. Títulos y Valores a Corte Plazo | SR 2.1.4 | SR 2.1.4 |
| e. Almacenes | SR 1.1.5 | SR 1.1.5 | e. Pasivos Diferidos a Corte Plazo | SR 2.1.5 | SR 2.1.5 |
| f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | SR 1.1.6 | SR 1.1.6 | f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corte Plazo | SR 2.1.6 | SR 2.1.6 |
| g. Otros Activos Circulantes | SR 1.1.9 | SR 1.1.9 | g. Provisiones a Corte Plazo | SR 2.1.7 | SR 2.1.7 |
| IA. Total de Activos Circulantes | (IA = a + b + c + d + e + f + g) | (IA = a + b + c + d + e + f + g) | h. Otros Pasivos a Corte Plazo | SR 2.1.9 | SR 2.1.9 |
| Activo No Circulante | | | IIA. Total de Pasivos Circulantes | (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h) | (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h) |

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Situación Financiera (2) Al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | | | | |
|--|--|--|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) | Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) |
| a. Inversiones Financieras a Largo Plazo | SR 1.2.1 | SR 1.2.1 | Pasivo No Circulante | | |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | SR 1.2.2 | SR 1.2.2 | a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo | SR 2.2.1 | SR 2.2.1 |
| c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | SR 1.2.3 | SR 1.2.3 | b. Documentos por Pagar a Largo Plazo | SR 2.2.2 | SR 2.2.2 |
| d. Bienes Muebles | SR 1.2.4 | SR 1.2.4 | c. Deuda Pública a Largo Plazo | SR 2.2.3 | SR 2.2.3 |
| e. Activos Intangibles | SR 1.2.5 | SR 1.2.5 | d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo | SR 2.2.4 | SR 2.2.4 |
| f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | SR 1.2.6 | SR 1.2.6 | e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | SR 2.2.5 | SR 2.2.5 |
| g. Activos Diferidos | SR 1.2.7 | SR 1.2.7 | f. Provisiónes a Largo Plazo | SR 2.2.6 | SR 2.2.6 |
| h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | SR 1.2.8 | SR 1.2.8 | | | |
| i. Otros Activos no Circulantes | SR 1.2.9 | SR 1.2.9 | IIB. Total de Pasivos No Circulantes | (IIB = a + b + c + d + e + f) | (IIB = a + b + c + d + e + f) |
| IB. Total de Activos No Circulantes | (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) | (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) | II. Total del Pasivo | (II = IIA + IIB) | (II = IIA + IIB) |
| I. Total del Activo | (I = IA + IB) | (I = IA + IB) | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | (IIIA = a + b + c) | (IIIA = a + b + c) |
| | | | a. Aportaciones | SR 3.1.1 | SR 3.1.1 |
| | | | b. Donaciones de Capital | SR 3.1.2 | SR 3.1.2 |
| | | | c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | SR 3.1.3 | SR 3.1.3 |
| | | | IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado | (IIIB = a + b + c + d + e) | (IIIB = a + b + c + d + e) |
| | | | a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | SR 3.2.1 | SR 3.2.1 |
| | | | b. Resultados de Ejercicios Anteriores | SR 3.2.2 | SR 3.2.2 |
| | | | c. Revalúos | SR 3.2.3 | SR 3.2.3 |
| | | | d. Reservas | SR 3.2.4 | SR 3.2.4 |
| | | | e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | SR 3.2.5 | SR 3.2.5 |
| | | | IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | (IIIC = a + b) | (IIIC = a + b) |
| | | | a. Resultado por Posición Monetaria | SR 3.3.1 | SR 3.3.1 |
| | | | b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | SR 3.3.2 | SR 3.3.2 |
| | | | III. Total Hacienda Pública/Patrimonio | (III = IIIA + IIIB + IIIC) | (III = IIIA + IIIB + IIIC) |
| | | | IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | (IV = II + III) | (IV = II + III) |

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Situación Financiera:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Inciso reformado DOF 23-12-2020

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | | | | |
|--|---|---|--|--|-------|
| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 | | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | | | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 | | | | | |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | | |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 | | | | | |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN | | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | | | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |

| Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | | | | |
|--|---|---|--|--|-------|
| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN | | | | | |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | | |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN | | | | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.
- Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN.
- Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio:** Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
- Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.
- Total:** Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

En el apartado de Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Variación en la Hacienda Pública (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|
| Concepto (5) | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (6) | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (7) | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio (8) | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio (9) | Total (10) |
| IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 | $(IA = a + b + c)$ | | | | $(IA = a + b + c)$ |
| a. Aportaciones | SR 3.1.1 al 20XN-1 | | | | Suma fila |
| b. Donaciones de Capital | SR 3.1.2 al 20XN-1 | | | | Suma fila |
| c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | SR 3.1.3 al 20XN-1 | | | | Suma fila |
| IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 | $(IB1 = b + c + d + e)$ | $(IB2 = a)$ | | | $(IB = IB1 + IB2)$ |
| a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | SR 3.2.1 al 20XN-1 | | | Suma fila |
| b. Resultados de Ejercicios Anteriores | SR 3.2.2 al 20XN-1 | | | | Suma fila |
| c. Revalúos | SR 3.2.3 al 20XN-1 | | | | Suma fila |
| d. Reservas | SR 3.2.4 al 20XN-1 | | | | Suma fila |
| e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | SR 3.2.5 al 20XN-1 | | | | Suma fila |
| IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 | | | | $(IC = a + b)$ | $(IC = a + b)$ |
| a. Resultado por Posición Monetaria | | | | SR 3.3.1 al 20XN-1 | Suma fila |
| b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | SR 3.3.2 al 20XN-1 | Suma fila |
| I. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 | IA | IB1 | IB2 | IC | $(I = IA + IB1 + IB2 + IC)$ |
| IIA. Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN | $(IIA = a + b + c)$ | | | | $(IIA = a + b + c)$ |
| a. Aportaciones | VR 3.1.1 del 20XN | | | | Suma fila |
| b. Donaciones de Capital | VR 3.1.2 del 20XN | | | | Suma fila |
| c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | VR 3.1.3 del 20XN | | | | Suma fila |
| IIB. Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN | | $(IIB1 = b)$ | $(IIB2 = a + b + c + d + e)$ | | $(IIB = IIB1 + IIB2)$ |
| a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | SR 3.2.1 del 20XN | | | Suma fila |
| b. Resultados de Ejercicios Anteriores | VR 3.2.2 del 20XN | SR 3.2.1 al 20XN-1 con naturaleza contraria | | | Suma fila |
| c. Revalúos | | VR 3.2.3 del 20XN | | | Suma fila |
| d. Reservas | | VR 3.2.4 del 20XN | | | Suma fila |
| e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | VR 3.2.5 del 20XN | | | Suma fila |
| IIC. Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN | | | | $(IIC = a + b)$ | $(IIC = a + b)$ |
| a. Resultado por Posición Monetaria | | | | VR 3.3.1 del 20XN | Suma fila |
| b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | VR 3.3.2 del 20XN | Suma fila |
| II. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN | IA + IIA | IB1 + IIB1 | IB2 + IIB2 | IC + IIC | $(II = IA + IIA + IB1 + IIB1 + IB2 + IIB2 + IC + IIC)$ |

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

VR: Variación del Rubro durante el periodo actual.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total,

deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.

- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.
- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Inciso reformado DOF 23-12-2020

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| |
|--|
| Nombre del Ente Público |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera |
| Del XXXX al XXXX |
| (Cifras en Pesos) |

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|--------|------------|
| ACTIVO | | |
| Activo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | |
| Inventorys | | |
| Almacenes | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | |
| Otros Activos Circulantes | | |
| Activo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | |
| Bienes Muebles | | |
| Activos Intangibles | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | |
| Activos Diferidos | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | |
| Otros Activos no Circulantes | | |
| PASIVO | | |
| Pasivo Circulante | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| Provisiones a Corto Plazo | | |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | | |
| Pasivo No Circulante | | |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | |
| Provisiones a Largo Plazo | | |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | | |
| Aportaciones | | |
| Donaciones de Capital | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| Revalúos | | |
| Reservas | | |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| Resultado por Posición Monetaria | | |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.

5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
6. **Origen:** Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.
7. **Aplicación:** Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará un origen.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará una aplicación.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Cambios en la Situación Financiera (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | |
|--|--|--|
| Concepto (5) | Origen (6) | Aplicación (7) |
| I. ACTIVO | | |
| IA. Activo Circulante | $(IA = IA + IB)$ | $(IA = IA + IB)$ |
| a. Efectivo y Equivalentes | $(IA = a + b + c + d + e + f + g)$ | $(IA = a + b + c + d + e + f + g)$ |
| | SR 1.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | SR 1.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios | SR 1.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| d. Inventarios | SR 1.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| e. Almacenes | SR 1.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | SR 1.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| g. Otros Activos Circulantes | SR 1.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| IB. Activo No Circulante | $(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)$ | $(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)$ |
| a. Inversiones Financieras a Largo Plazo | SR 1.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | SR 1.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | SR 1.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| d. Bienes Muebles | SR 1.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| e. Activos Intangibles | SR 1.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | SR 1.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo, de acuerdo a su naturaleza | SR 1.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo, de acuerdo a su naturaleza |
| g. Activos Diferidos | SR 1.2.7 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.2.7 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | SR 1.2.8 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.2.8 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |
| i. Otros Activos no Circulantes | SR 1.2.9 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo | SR 1.2.9 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo |

| <p style="text-align: center;">Nombre del Ente Público (1)</p> <p style="text-align: center;">Estado de Cambios en la Situación Financiera (2)</p> <p style="text-align: center;">Del XXXX al XXXX (3)</p> <p style="text-align: center;">(Cifras en Pesos) (4)</p> | | |
|---|--|--|
| Concepto (5) | Origen (6) | Aplicación (7) |
| II. PASIVO (II = IIA + IIB) | (II = IIA + IIB) | (II = IIA + IIB) |
| IIA. Pasivo Circulante | (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h) | (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h) |
| a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo | SR 2.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| b. Documentos por Pagar a Corto Plazo | SR 2.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | SR 2.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| d. Títulos y Valores a Corto Plazo | SR 2.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo | SR 2.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | SR 2.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| g. Provisiones a Corto Plazo | SR 2.1.7 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.1.7 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| h. Otros Pasivos a Corto Plazo | SR 2.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| IIB. Pasivo No Circulante | (IIB = a + b + c + d + e + f) | (IIB = a + b + c + d + e + f) |
| a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo | SR 2.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| b. Documentos por Pagar a Largo Plazo | SR 2.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| c. Deuda Pública a Largo Plazo | SR 2.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo | SR 2.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | SR 2.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| f. Provisiones a Largo Plazo | SR 2.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 2.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| III. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | (III = IIIA + IIIB + IIIC) | (III = IIIA + IIIB + IIIC) |
| IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | (IIIA = a + b + c) | (IIIA = a + b + c) |
| a. Aportaciones | SR 3.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| b. Donaciones de Capital | SR 3.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | SR 3.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado | (IIIB = a + b + c + d + e) | (IIIB = a + b + c + d + e) |
| a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | SR 3.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| b. Resultados de Ejercicios Anteriores | SR 3.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| c. Revalúos | SR 3.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| d. Reservas | SR 3.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | SR 3.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | (IIIC = a + b) | (IIIC = a + b) |
| a. Resultado por Posición Monetaria | SR 3.3.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.3.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |
| b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | SR 3.3.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo | SR 3.3.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo |

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.

- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Inciso reformado DOF 23-12-2020

FINALIDAD

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Flujos de Efectivo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| | | Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | 20XN | 20XN-1 |
|---|--|--|------|--------|
| Concepto | | | | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | | | |
| Origen | | | | |
| Impuestos | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | |
| Derechos | | | | |
| Productos | | | | |
| Aprovechamientos | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | |
| Otros Orígenes de Operación | | | | |
| Aplicación | | | | |
| Servicios Personales | | | | |
| Materiales y Suministros | | | | |
| Servicios Generales | | | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | | | |
| Subsidios y Subvenciones | | | | |
| Ayudas Sociales | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | | | |
| Donativos | | | | |
| Transferencias al Exterior | | | | |
| Participaciones | | | | |
| Aportaciones | | | | |
| Convenios | | | | |
| Otras Aplicaciones de Operación | | | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | | | | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | | | |
| Origen | | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | | | |
| Bienes Muebles | | | | |
| Otros Orígenes de Inversión | | | | |
| Aplicación | | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | | | |
| Bienes Muebles | | | | |
| Otras Aplicaciones de Inversión | | | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | | | | |

| Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | |
|--|------|--------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Endeudamiento Neto | | |
| Internos | | |
| Externos | | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | | |
| Aplicación | | |
| Servicios de la Deuda | | |
| Internos | | |
| Externos | | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | | |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Flujos de Efectivo:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.
- 20XN:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo actual.
- 20XN-1:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo anterior. El periodo será anual; sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.
- Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:** Son las principales actividades generadoras de ingresos del ente público, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento.

La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

- Utilizando directamente los registros contables del ente público; o
 - Modificando los *Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas* obtenidas del Estado de Actividades, por:
 - Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación;
 - Otros rubros que no afectan el efectivo; y
 - Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.
- Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión:** Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.
 - Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento:** Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del ente público.

Para elaborar el Estado de Flujo de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior.

En el apartado de Notas al Estado de Flujo de Efectivo de las Notas a los Estados Financieros, se revelará un análisis del efectivo y equivalentes, detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión y una Conciliación de los Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Flujo de Efectivo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | |
|---|---|---|
| Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación (8) | | |
| IA. Origen | | |
| a. Impuestos | (IA = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j) | (IA = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j) |
| b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Ingresos recaudados por Impuestos | Ingresos recaudados por Impuestos |
| c. Contribuciones de Mejoras | Ingresos recaudados por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Ingresos recaudados por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| d. Derechos | Ingresos recaudados por Contribuciones de Mejoras | Ingresos recaudados por Contribuciones de Mejoras |
| e. Productos | Ingresos recaudados por Derechos | Ingresos recaudados por Derechos |
| f. Aprovechamientos | Ingresos recaudados por Productos | Ingresos recaudados por Productos |
| g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Ingresos recaudados por Aprovechamientos | Ingresos recaudados por Aprovechamientos |
| h. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Ingresos recaudados por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Ingresos recaudados por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios |
| i. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Ingresos recaudados por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Ingresos recaudados por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones |
| j. Otros Orígenes de Operación | Ingresos recaudados por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Ingresos recaudados por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones |
| IB. Aplicación | | |
| a. Servicios Personales | (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ + o) | (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ + o) |
| b. Materiales y Suministros | Gastos pagados por Servicios Personales | Gastos pagados por Servicios Personales |
| c. Servicios Generales | Gastos pagados por Materiales y Suministros | Gastos pagados por Materiales y Suministros |
| d. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Gastos pagados por Servicios Generales | Gastos pagados por Servicios Generales |
| e. Transferencias al Resto del Sector Público | Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público |
| f. Subsidios y Subvenciones | Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público | Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público |
| g. Ayudas Sociales | Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones | Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones |
| h. Pensiones y Jubilaciones | Gastos pagados por Ayudas Sociales | Gastos pagados por Ayudas Sociales |
| i. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones | Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones |
| j. Transferencias a la Seguridad Social | Gastos pagados por Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social |
| k. Donativos | Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social | Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social |
| l. Transferencias al Exterior | Gastos pagados por Donativos | Gastos pagados por Donativos |
| m. Participaciones | Gastos pagados por Transferencias al Exterior | Gastos pagados por Transferencias al Exterior |
| n. Aportaciones | Gastos pagados por Participaciones | Gastos pagados por Participaciones |
| ñ. Convenios | Gastos pagados por Aportaciones | Gastos pagados por Aportaciones |
| o. Otras Aplicaciones de Operación | Gastos pagados por Convenios | Gastos pagados por Convenios |
| | Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores | Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores |
| I. Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación | (I = IA - IB) | (I = IA - IB) |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión (9) | | |
| IIA. Origen | (IIA = a + b + c) | (IIA = a + b + c) |
| a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Inmuebles, | Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Inmuebles, |

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Flujos de Efectivo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | |
|--|--|--|
| Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) |
| b. Bienes Muebles | Infraestructura y Construcciones en Proceso Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Muebles | Infraestructura y Construcciones en Proceso Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Muebles |
| c. Otros Orígenes de Inversión | Cobro por la enajenación de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores | Cobro por la enajenación de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores |
| IIB. Aplicación | (IIB = a + b + c) | (IIB = a + b + c) |
| a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso |
| b. Bienes Muebles | Pago por la adquisición de Bienes Muebles | Pago por la adquisición de Bienes Muebles |
| c. Otras Aplicaciones de Inversión | Pago por la adquisición de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores | Pago por la adquisición de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores |
| II. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | (II = IIA - IIB) | (II = IIA - IIB) |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento (10) | | |
| IIIA. Origen | (IIIA = a + b) | (IIIA = a + b) |
| a. Endeudamiento Neto ($a = a1 + a2$) | | |
| a1. Interno | Ingresos por la contratación de deuda pública interna | ingresos por la contratación de deuda pública interna |
| a2. Externo | ingresos por la contratación de deuda pública externa | ingresos por la contratación de deuda pública externa |
| b. Otros Orígenes de Financiamiento | Ingresos por la contratación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública | Ingresos por la contratación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública |
| IIIB. Aplicación | (IIIB = a + b) | (IIIB = a + b) |
| a. Servicios de la Deuda ($a = a1 + a2$) | | |
| a1. Interno | Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna | Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna |
| a2. Externo | Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública externa | Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública externa |
| b. Otras Aplicaciones de Financiamiento | Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública | Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública |
| III. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | (III = IIIA - IIIB) | (III = IIIA - IIIB) |
| IV. Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | (IV = I + II + III) | (IV = I + II + III) |
| V. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | SR 1.1.1 (20XN-1) | SR 1.1.1 (20XN-2) |
| VI. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (VI = IV + V) | SR 1.1.1 (20XN) | SR 1.1.1 (20XN-1) |

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

20XN-2: Muestra el saldo del periodo anterior al 20XN-1.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Inciso reformado DOF 23-12-2020

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado Analítico del Activo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | | | | | |
|--|---------------|--------------------|--------------------|-------------|-----------------------|--|
| Concepto | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Variación del Periodo | |
| ACTIVO | | | | | | |
| Activo Circulante | | | | | | |
| Efectivo y Equivalentes | | | | | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | | | | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | | | | | |
| Inventarios | | | | | | |
| Almacenes | | | | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | | | | | |
| Otros Activos Circulantes | | | | | | |
| Activo No Circulante | | | | | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | | | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | | | | | |
| Bienes Muebles | | | | | | |
| Activos Intangibles | | | | | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | | | | | |
| Activos Diferidos | | | | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | | | | | |
| Otros Activos no Circulantes | | | | | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado Analítico del Activo:** Nombre del estado financiero.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo.
- Saldo Inicial:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
- Cargos del Periodo:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
- Abonos del Periodo:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.
- Saldo Final:** Muestra el saldo final del periodo actual.
- Variación del Periodo:** Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Activo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | | | | |
|--|-------------------|------------------------|------------------------|-----------------|----------------------------|
| Concepto (5) | Saldo Inicial (6) | Cargos del Periodo (7) | Abonos del Periodo (8) | Saldo Final (9) | Variación del Periodo (10) |
| | | | | | |

| Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Activo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | | | | |
|--|---|---|---|-------------------------------|---|
| Concepto (5) | Saldo Inicial (6) | Cargos del Periodo (7) | Abonos del Periodo (8) | Saldo Final (9) | Variación del Periodo (10) |
| I. ACTIVO | $(I = IA + IB)$ | $(I = IA + IB)$ | $(I = IA + IB)$ | $(9=6+7-8)$ | $(10=9-6)$ |
| IA. Activo Circulante | $(IA = a + b + c + d+ e + f + g)$ | $(IA = a + b + c+ d+ e + f + g)$ | $(IA = a + b + c+ d+ e + f + g)$ | $(9=6+7-8)$ | $(10=9-6)$ |
| a. Efectivo y Equivalentes | SR 1.1.1 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.1 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.1 del 20XN | SR 1.1.1 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.1 (20XN – 20XN-1) |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | SR 1.1.2 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.2 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.2 del 20XN | SR 1.1.2 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.2 (20XN – 20XN-1) |
| c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios | SR 1.1.3 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.3 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.3 del 20XN | SR 1.1.3 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.3 (20XN – 20XN-1) |
| d. Inventarios | SR 1.1.4 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.4 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.4 del 20XN | SR 1.1.4 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.4 (20XN – 20XN-1) |
| e. Almacenes | SR 1.1.5 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.5 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.5 del 20XN | SR 1.1.5 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.5 (20XN – 20XN-1) |
| f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | SR 1.1.6 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.6 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.6 del 20XN | SR 1.1.6 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.6 (20XN – 20XN-1) |
| g. Otros Activos Circulantes | SR 1.1.9 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.9 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.9 del 20XN | SR 1.1.9 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.9 (20XN – 20XN-1) |
| IB. Activo No Circulante | $(IB = a + b + c + d+ e + f + g + h + i)$ | $(IB = a + b + c + d+ e + f + g + h + i)$ | $(IB = a + b + c + d+ e + f + g + h + i)$ | $(9=6+7-8)$ | $(10=9-6)$ |
| a. Inversiones Financieras a Largo Plazo | SR 1.2.1 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.1 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.1 del 20XN | SR 1.2.1 al 20XN | Variación del Rubro 1.2.1 (20XN – 20XN-1) |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | SR 1.2.2 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.2 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.2 del 20XN | SR 1.2.2 al 20XN | Variación del Rubro 1.2.2 (20XN – 20XN-1) |
| c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | SR 1.2.3 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.3 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.3 del 20XN | SR 1.2.3 al 20XN | Variación del Rubro 1.2.3 (20XN – 20XN-1) |
| d. Bienes Muebles | SR 1.2.4 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.4 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.4 del 20XN | SR 1.2.4 al 20XN | Variación del Rubro 1.2.4 (20XN – 20XN-1) |
| e. Activos Intangibles | SR 1.2.5 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.5 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.5 del 20XN | SR 1.2.5 al 20XN | Variación del Rubro 1.2.5 (20XN – 20XN-1) |
| f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | SR 1.2.6 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.6 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.6 del 20XN | SR 1.2.6 al 20XN | Variación del Rubro 1.2.6 (20XN – 20XN-1) |
| g. Activos Diferidos | SR 1.2.7 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.7 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.7 del 20XN | SR 1.2.7 al 20XN | Variación del Rubro 1.2.7 (20XN – 20XN-1) |
| h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | SR 1.2.8 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.8 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.8 del 20XN | SR 1.2.8 al 20XN | Variación del Rubro 1.2.8 (20XN – 20XN-1) |
| i. Otros Activos no Circulantes | SR 1.2.9 al 20XN-1 | Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.9 del 20XN | Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.9 del 20XN | SR 1.2.9 al 20XN | Variación del Rubro 1.2.9 (20XN – 20XN-1) |

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico del Activo:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Inciso reformado DOF 23-12-2020

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| <p style="text-align: center;">Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)</p> | | | | |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Denominación de las Deudas | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamientos Financieros | | | | |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | | |
| Deuda Bilateral | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamientos Financieros | | | | |
| Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo | | | | |
| Largo Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamientos Financieros | | | | |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | | |
| Deuda Bilateral | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamientos Financieros | | | | |
| Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo | | | | |
| Total de Otros Pasivos | | | | |
| Total de Deuda Pública y Otros Pasivos | | | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:** Nombre del estado financiero.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Denominación de las Deudas:** Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
6. **Moneda de Contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
7. **Institución o País Acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
8. **Saldo Inicial del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
9. **Saldo Final del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo actual.

Para elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se utilizan los importes de los saldos iniciales y de los saldos finales de los financiamientos o deudas contraídas registrados en el Pasivo.

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | | | |
|--|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Denominación de las Deudas (5) | Moneda de Contratación (6) | Institución o País Acreedor (7) | Saldo Inicial del Periodo (8) | Saldo Final del Periodo (9) |
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| IA. Deuda Interna | | | | |
| a. Instituciones de Crédito | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | $(IA = a + b + c)$ | $(IA = a + b + c)$ |
| b. Títulos y Valores | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| c. Arrendamientos Financieros | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| IB. Deuda Externa | | | | |
| a. Organismos Financieros Internacionales | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | $(IB = a + b + c + d)$ | $(IB = a + b + c + d)$ |
| b. Deuda Bilateral | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| c. Títulos y Valores | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| d. Arrendamientos Financieros | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| I. Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo | | | $(I = IA + IB)$ | $(I = IA + IB)$ |
| Largo Plazo | | | | |
| IIA. Deuda Interna | | | | |
| a. Instituciones de Crédito | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | $(IIA = a + b + c)$ | $(IIA = a + b + c)$ |
| b. Títulos y Valores | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| c. Arrendamientos Financieros | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| IIB. Deuda Externa | | | | |
| a. Organismos Financieros Internacionales | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | $(IIB = a + b + c + d)$ | $(IIB = a + b + c + d)$ |
| b. Deuda Bilateral | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| c. Títulos y Valores | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| d. Arrendamientos Financieros | Descripción de moneda/divisa | Institución o País | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| II. Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo | | | $(II = IIA + IIB)$ | $(II = IIA + IIB)$ |
| III. Total de Otros Pasivos | | | Monto al 20XN-1 | Monto al 20XN |
| IV. Total de Deuda Pública y Otros Pasivos | | | $(IV = I + II + III)$ | $(IV = I + II + III)$ |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.

H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

[Inciso reformado DOF 06-12-2022](#)

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.
- b) Principales cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.

- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Almacenes

5. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo¹

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

¹ Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 “Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda” de las notas de Gestión Administrativa.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Otros Pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

| Efectivo y Equivalentes | | |
|--|----------|----------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| Efectivo | X | X |
| Bancos/Tesorería | X | X |
| Bancos/Dependencias y Otros | X | X |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | X | X |
| Fondos con Afectación Específica | X | X |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | X | X |
| Otros Efectivos y Equivalentes | X | X |
| Total | X | X |

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

| Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas | | |
|---|------|--------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |

| Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas | | |
|--|------|--------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | X | X |
| Terrenos | X | X |
| Viviendas | X | X |
| Edificios no Habitacionales | X | X |
| Infraestructura | X | X |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | X | X |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | X | X |
| Otros Bienes Inmuebles | X | X |
| Bienes Muebles | X | X |
| Mobiliario y Equipo de Administración | X | X |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | X | X |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | X | X |
| Vehículos y Equipo de Transporte | X | X |
| Equipo de Defensa y Seguridad | X | X |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | X | X |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | X | X |
| Activos Biológicos | X | X |
| Otras Inversiones | X | X |
| Total | X | X |

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

| CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS | | |
|--|------|--------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro | X | X |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | X | X |
| Depreciación | X | X |
| Amortización | X | X |
| Incrementos en las provisiones | X | X |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | (X) | (X) |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | (X) | (X) |
| Incremento en cuentas por cobrar | (X) | (X) |

| | | |
|--|---|---|
| Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación | X | X |
|--|---|---|

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos | |
|--|------|
| Concepto | 20XN |

| | |
|--|-----------------|
| Ley de Ingresos Estimada | SR 8.1.1 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | SR 8.1.2 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | SR 8.1.3 |
| Ley de Ingresos Devengada | ABONOS R 8.1.4* |
| Ley de Ingresos Recaudada | ABONOS R 8.1.5 |

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos | |
|---|----------------|
| Concepto | 20XN |
| Presupuesto de Egresos Aprobado | SR 8.2.1 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | SR 8.2.2 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | SR 8.2.3 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | CARGOS R 8.2.4 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | CARGOS R 8.2.5 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | CARGOS R 8.2.6 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | CARGOS R 8.2.7 |

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- Estado analítico de ingresos.
- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

a) Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Párrafo reformado DOF 27-09-2018

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

| Rubro de Ingresos | Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX | | | | | |
|--|---|----------------------------|------------|-----------|-----------|-------------|
| | Ingreso | | | | | Diferencia |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | (6= 5 - 1) |
| Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | |

| | | | | | |
|---|-----------------|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|------------------|
| Contribuciones de Mejoras | | | | | |
| Derechos | | | | | |
| Productos | | | | | |
| Aprovechamientos | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | |
| Total | | | | | |
| | | | | Ingresos excedentes | |
| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado |
| | (1) | (2) | (3=1+2) | (4) | (5) |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | |
| Impuestos | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | |
| Derechos | | | | | |
| Productos ² | | | | | |
| Aprovechamientos ³ | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Productos ¹ | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ⁴ | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | |
| Total | | | | | |
| | | | | Ingresos excedentes | |

Estado reformado DOF 27-09-2018

b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones

² Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

³ Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

⁴ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

| Concepto | Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX | | | | | Subejercicio | |
|---|--|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|--|
| | Egresos | | | | | | |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) | |
| Servicios Personales | | | | | | | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | | | | | | | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | | | | | | |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | | | | | | | |
| Seguridad Social | | | | | | | |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | | | | | | |
| Previsiones | | | | | | | |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | | | | | | | |
| Materiales y Suministros | | | | | | | |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | | | | | | | |
| Alimentos y Utensilios | | | | | | | |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | | | | | | | |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | | | | | | | |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | | | | | | | |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | | | | | | | |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | | | | | | | |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | | | | | | | |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | | | | | | | |
| Servicios Generales | | | | | | | |
| Servicios Básicos | | | | | | | |
| Servicios de Arrendamiento | | | | | | | |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | | | | | | | |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | | | | | | | |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | | | | | | |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad. | | | | | | | |
| Servicios de Traslado y Viáticos | | | | | | | |
| Servicios Oficiales | | | | | | | |
| Otros Servicios Generales | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | | | | | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | | | | | | |
| Subsidios y Subvenciones | | | | | | | |
| Ayudas Sociales | | | | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | | | | | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | | | | | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | | | | | | |
| Donativos | | | | | | | |
| Transferencias al Exterior | | | | | | | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | | | | | | | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | | | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | | | | | | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | | | | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | | | | | | | |

| Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|--|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | | | | |
| Activos Biológicos | | | | | | |
| Bienes Inmuebles | | | | | | |
| Activos Intangibles | | | | | | |
| Inversión Pública | | | | | | |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | | | | | | |
| Obra Pública en Bienes Propios | | | | | | |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas. | | | | | | |
| Acciones y Participaciones de Capital | | | | | | |
| Compra de Títulos y Valores | | | | | | |
| Concesión de Préstamos | | | | | | |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | | | | | |
| Otras Inversiones Financieras | | | | | | |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| Participaciones | | | | | | |
| Aportaciones | | | | | | |
| Convenios | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | |
| Amortización de la Deuda Pública | | | | | | |
| Intereses de la Deuda Pública | | | | | | |
| Comisiones de la Deuda Pública | | | | | | |
| Gastos de la Deuda Pública | | | | | | |
| Costo por Coberturas | | | | | | |
| Apoyos Financieros | | | | | | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

| Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|---|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Gasto Corriente | | | | | | |
| Gasto de Capital | | | | | | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | | | | | |
| Participaciones | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

Cuadro reformado DOF 30-09-2015

| Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
|---|--|--|--|--|--|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|--|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 1 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 2 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 3 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 4 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 6 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 7 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 8 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa xx | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

| |
|--|
| Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX |
|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|------------------------|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Poder Ejecutivo | | | | | | |
| Poder Legislativo | | | | | | |
| Poder Judicial | | | | | | |
| Órganos Autónomos | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

| |
|---|
| Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX |
| Concepto |
| Egresos |
| Aprobado Ampliaciones/ (Reducciones) Modificado Devengado Pagado |
| 1 2 3 = (1 + 2) 4 5 6 = (3 - 4) |
| Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros |
| Instituciones Públicas de la Seguridad Social |
| Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria |
| Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria |
| Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| Total del Gasto |

| |
|---|
| Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX |
| Concepto Egresos Subejercicio |

| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
|---|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|-------------|
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Gobierno Legislación Justicia Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Seguridad Nacional Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Otros Servicios Generales | | | | | | |
| Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad Salud Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales Educación Protección Social Otros Asuntos Sociales | | | | | | |
| Desarrollo Económico Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Combustibles y Energía Minería, Manufacturas y Construcción Transporte Comunicaciones Turismo Ciencia, Tecnología e Innovación Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | | | | | | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Saneamiento del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

| Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX | | | |
|---|---------------------------|--------------|--------------------|
| Identificación de Crédito o Instrumento | Contratación / Colocación | Amortización | Endeudamiento Neto |
| | A | B | C = A - B |
| Créditos Bancarios | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total Créditos Bancarios | | | |
| Otros Instrumentos de Deuda | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total Otros Instrumentos de Deuda | | | |
| TOTAL | | | |

| Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX | | | |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

| Identificación de Crédito o Instrumento | Devengado | Pagado |
|---|-----------|--------|
| Créditos Bancarios | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total de Intereses de Créditos Bancarios | | |
| Otros Instrumentos de Deuda | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda | | |
| TOTAL | | |

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

| Concepto | Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX | | | | | |
|--|---|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

| |
|--------------------------------------|
| Nombre del Ente Público |
| Indicadores de Postura Fiscal |
| Del XXXX al XXXX |
| (Cifras en Pesos) |

| Concepto | Estimado/Aprobado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|---|-------------------|-----------|------------------|
| | | | |
| I. Ingresos Presupuestarios | | | |
| 1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa | | | |
| 2. Ingresos del Sector Paraestatal | | | |
| | | | |
| II. Egresos Presupuestarios | | | |
| 3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa | | | |
| 4. Egresos del Sector Paraestatal | | | |
| | | | |
| III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II) | | | |

| Concepto | Estimado/Aprobado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|--|-------------------|-----------|------------------|
| | | | |
| III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit) | | | |
| | | | |
| IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda | | | |
| | | | |
| V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV) | | | |

| Concepto | Estimado/Aprobado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|--------------------------|-------------------|-----------|------------------|
| | | | |
| A. Financiamiento | | | |
| | | | |

| | | | |
|-----------------------------|--|--|--|
| B. Amortización de la deuda | | | |
| | | | |
| C. Financiamiento Neto | | | |

Formato reformado DOF 28-07-2021

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE INDICADORES DE POSTURA FISCAL

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.
- Indicadores de Postura Fiscal:** Nombre del Formato.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresada la información será en **Pesos**.
- Concepto:** Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
- Estimado/Aprobado:** Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.
- Devengado:** Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
- Recaudado/Pagado:** Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
- Ingresos Presupuestarios:** Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
- Egresos Presupuestarios:** Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.
- Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda:** Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.
- Financiamiento:** Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.
- Amortización de la deuda:** Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| |
|-----------------------------------|
| Nombre del Ente Público (1) |
| Indicadores de Postura Fiscal (2) |
| Del XXXX al XXXX (3) |
| (Cifras en pesos) (4) |

| Concepto (5) | Estimado/Aprobado (6) | Devengado (7) | Recaudado/Pagado (8) |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | | |
| I. Ingresos Presupuestario (9) | I=(1+2) | I=(1+2) | I=(1+2) |
| 1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa | Ingresos Presupuestarios | Ingresos Presupuestarios | Ingresos Presupuestarios |
| 2. Ingresos del Sector Paraestatal | Ingresos Presupuestarios | Ingresos Presupuestarios | Ingresos Presupuestarios |
| | | | |
| II. Egresos Presupuestarios (10) | II=(3+4) | II=(3+4) | II=(3+4) |
| 3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa | Egresos Presupuestarios | Egresos Presupuestarios | Egresos Presupuestarios |
| 4. Egresos del Sector Paraestatal | Egresos | Egresos | Egresos |

| | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Nombre del Ente Público (1) Indicadores de Postura Fiscal (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en pesos) (4) | | | |
| | Presupuestarios | Presupuestarios | Presupuestarios |
| | | | |
| III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) | (III = I - II) | (III = I - II) | (III = I - II) |

| Concepto (5) | Estimado/Aprobado (6) | Devengado (7) | Recaudado/Pagado (8) |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| | | | |
| III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit) | (III = I - II) | (III = I - II) | (III = I - II) |
| | | | |
| IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (11) | COG 9200, 9300, 9400 Y 9500 | COG 9200, 9300, 9400 Y 9500 | COG 9200, 9300, 9400 Y 9500 |
| | | | |
| V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV) | (V= III + IV) | (V= III + IV) | (V= III + IV) |

| Concepto (5) | Estimado/Aprobado (6) | Devengado (7) | Recaudado/Pagado (8) |
|---|-----------------------|--------------------|----------------------|
| | | | |
| A. Financiamiento (12) | CRI RUBRO 0 | CRI RUBRO 0 | CRI RUBRO 0 |
| | | | |
| B. Amortización de la deuda (13) | COG 9100 | COG 9100 | COG 9100 |
| | | | |
| C. Financiamiento Neto | (C = A - B) | (C = A - B) | (C = A - B) |

Instructivo adicionado DOF 28-07-2021

ANEXO I

Matrices de Conversión

ASPECTOS GENERALES

Muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se exemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionada a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

Matriz Devengado de Gasto

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una “pérdida” o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una

cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automáticamente y directamente la cuenta de abono y donde además es necesario no perder información de utilidad para el usuario.

MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

Se presenta a continuación el Catálogo de Matrices de Conversión de Devengado y Pagado de Gastos:

| H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | | | | | | |
|--|---|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|--|
| MATRICES DE CONVERSIÓN DE DEVENGADO Y PAGADO DE GASTOS | | | | | | |
| NÚMERO | NOMBRE DE SUBCUENTA | DEVENGADO | | PAGADO | | |
| | | CUENTA CONTABLE CARGO | CUENTA CONTABLE CRÉDITO | CUENTA CONTABLE CARGO | CUENTA CONTABLE CRÉDITO | |
| <u>GASTO CORRIENTE</u> | | | | | | |
| 1000. SERVICIOS PERSONALES | | | | | | |
| 1110 | DIETAS | 5-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1130 | SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE | 5-1-1-1-1-03-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1210 | HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS | 5-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1211 | HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS ART.49 | 5-1-1-2-1-01-002 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1230 | RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | 5-1-1-2-3-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1310 | PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS | 5-1-1-3-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1320 | PRIMA VACACIONAL | 5-1-1-3-2-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1321 | PRIMA VACACIONAL 3ER PERÍODO | 5-1-1-3-2-01-002 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1322 | AGUINALDO | 5-1-1-3-2-01-003 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1330 | HORAS EXTRAORDINARIAS | 5-1-1-3-3-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1410 | APORTACIONES SERVICIO MÉDICO | 5-1-1-4-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1420 | APORTACIONES PARA VIVIENDA | 5-1-1-4-2-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |
| 1430 | APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO | 5-1-1-4-3-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1440 | SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES | 5-1-1-4-4-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 1441 | SEGUROS DE VIDA | 5-1-1-4-4-01-002 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 1442 | EMERGENCIAS MEDICAS | 5-1-1-4-4-01-003 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 1510 | FONDO DE AHORRO DIPUTADOS | 5-1-1-5-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 |
| 1511 | FONDO DE AHORRO EMPLEADOS | 5-1-1-5-1-01-002 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 |
| 1520 | INDEMNIZACIONES | 5-1-1-5-2-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 |
| 1540 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 5-1-1-5-4-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 |
| 1550 | APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS | 5-1-1-5-5-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 1590 | EVENTOS PARA EMPLEADOS | 5-1-1-5-9-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 1610 | PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL | 5-1-1-7-1-01-001- | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 1710 | ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD Y PRODUCTIVIDAD | 5-1-1-6-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 |
| 1711 | ESTÍMULO SEGURIDAD | 5-1-1-6-1-01-002 | 2-1-1-1-1-01-001 | 2-1-1-1-1-01-001 | 1-1-2-3-9-08-001 |
| 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | |
| 2110 | PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO | 5-1-2-1-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2140 | PAPELERIA Y MATERIAL P/EQUIPO DE COMPUTO | 5-1-2-1-4-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2150 | FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL | 5-1-2-1-5-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2151 | GASTOS DE BIBLIOTECA | 5-1-2-1-5-01-002 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2152 | SUSCRIPCION DE PERIODICOS Y REVISTAS | 5-1-2-1-5-01-003 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2153 | EDICIONES Y PUBLICACIONES DIVERSAS | 5-1-2-1-5-01-004 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2160 | UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO | 5-1-2-1-6-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2460 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | 5-1-2-4-6-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2480 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 5-1-2-4-8-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2490 | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP. | 5-1-2-4-9-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2530 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 5-1-2-5-3-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2610 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 5-1-2-6-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2710 | UNIFORMES PARA EMPLEADOS | 5-1-2-7-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2910 | HERRAMIENTAS MENORES | 5-1-2-9-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2920 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 5-1-2-9-2-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2940 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 5-1-2-9-4-01-001- | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2960 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSP. | 5-1-2-9-6-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2980 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS | 5-1-2-9-8-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 2990 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES | 5-1-2-9-7-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |

| | | | | | |
|---------------------------|--|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| 3000. SERVICIOS GENERALES | | | | | |
| 3110 | ENERGÍA ELECTRICA | 5-1-3-1-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3120 | GAS | 5-1-3-1-2-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3130 | AGUA | 5-1-3-1-3-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3140 | TELEFONÍA TRADICIONAL | 5-1-3-1-4-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3150 | TELEFONÍA CELULAR | 5-1-3-1-5-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3160 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES | 5-1-3-1-6-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3170 | SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROC. DE INFORMACIÓN | 5-1-3-1-7-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3180 | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS | 5-1-3-1-8-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3220 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | 5-1-3-2-2-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3230 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS | 5-1-3-2-3-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3270 | SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS | 5-1-3-2-7-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3280 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 5-1-3-2-8-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3310 | DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA | 5-1-3-3-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3320 | SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECT, INGEN | 5-1-3-3-2-01-001- | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3330 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | 5-1-3-3-4-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3340 | SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y EN TECNOLOGÍAS INF. | 5-1-3-3-5-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3360 | CENTRO DE COPIADO | 5-1-3-3-6-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3380 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 5-1-3-3-8-01-001- | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3390 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES | 5-1-3-3-9-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3410 | COMISIONES BANCARIAS | 5-1-3-4-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-2-3-9-08-002 |
| 3450 | SEGURO DE VEHICULOS OFICIALES Y COMPUTADORAS | 5-1-3-4-5-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3460 | ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE | 5-1-3-4-6-01-001- | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3510 | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES | 5-1-3-5-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3520 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA | 5-1-3-5-2-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3530 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO | 5-1-3-5-3-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3550 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 5-1-3-5-5-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3570 | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | 5-1-3-5-7-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3580 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS | 5-1-3-5-8-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3610 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE PROG. Y ACT. GUB. | 5-1-3-6-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3690 | MONITOREO Y SINTESIS DE PRENSA | 5-1-3-6-9-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3710 | PASAJES AÉREOS | 5-1-3-7-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3720 | PASAJES TERRESTRES | 5-1-3-7-2-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-2-3-9-04-001 |
| 3750 | VIÁTICOS EN EL PAÍS | 5-1-3-7-5-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-2-3-9-04-001 |
| 3760 | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO | 5-1-3-7-6-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-2-3-9-04-001 |

| | | | | | |
|--|--|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| 3820 | ACTIVIDADES COMISIÓNES LEGISLATIVAS | 5-1-3-8-2-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3850 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN | 5-1-3-8-5-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3920 | REFRENDOS Y TENENCIAS VEHICULARES | 5-1-3-9-2-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3980 | IMPUESTOS SOBRE NOMINAS | 5-1-3-9-8-01-001 | 2-1-1-7-9-06-001 | 2-1-1-7-9-06-001 | 1-1-1-2-1-03-002 |
| 3990 | GASTOS DEL PLENO | 5-1-3-9-9-01-003 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-03-002 |
| 3991 | GASTOS DE COMISIONES Y COMITES | 5-1-3-9-9-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-03-002 |
| 3992 | GASTOS POR ATENCION CIUDADANA | 5-1-3-9-9-01-002 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-03-002 |
| 3993 | APOYO A GRUPOS LEGISLATIVOS (ARTE.49) | 5-1-3-9-9-01-004 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 1-1-2-3-9-01-001 |
| 3994 | GASTOS DE OPERACIÓN | 5-1-3-9-9-01-004 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-2-3-9-02-001 |
| 3995 | GASTOS GENERALES | 5-1-3-9-9-01-005 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3996 | PENDIENTE | 5-1-3-9-9-01-007 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 3997 | GASTOS INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES | 5-1-3-9-9-01-008 | 2-1-1-2-1-01-001 | 2-1-1-2-1-01-001 | 1-1-2-3-9-02-002 |
| <hr/> | | | | | |
| 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | | | | |
| 4410 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 5-2-4-1-1-01-001 | 2-1-1-5-1-01-001 | 2-1-1-5-1-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 4810 | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 5-2-8-1-1-01-001 | 2-1-1-5-1-01-001 | 2-1-1-5-1-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| <hr/> | | | | | |
| <u>GASTO DE CAPITAL</u> | | | | | |
| <hr/> | | | | | |
| 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | | | | | |
| 5110 | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | 1-2-4-1-1-01-001 | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5120 | MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTAN | 1-2-4-1-2-01-001- | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5130 | BIENES ARTIST. CULTURALES Y CIENTIF | 1-2-4-1-4-01-001- | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5150 | EQUIPO DE COMPUTACIÓN | 1-2-4-1-3-01-001 | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5190 | EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD | 1-2-4-1-9-01-001 | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5410 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 1-2-4-4-1-01-001 | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5640 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | 1-2-4-6-4-01-001 | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5650 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 1-2-4-6-5-01-001 | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5660 | EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA | 1-2-4-6-6-01-001- | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5670 | HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA | 1-2-4-6-7-01-001- | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5690 | OTROS EQUIPOS | 1-2-4-6-9-01-001 | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 5970 | LICENCIAS INFORMÁTICAS | 1-2-5-1-1-01-001 | 2-1-1-2-2-01-001 | 2-1-1-2-2-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| <hr/> | | | | | |
| 6000. OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | | | | | |
| 6220 | CONST. RECONST, Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS | 1-2-3-6-2-01-001 | 2-1-1-3-2-01-001 | 2-1-1-3-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |
| 6270 | EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 1-2-3-3-1-01-001- | 2-1-1-3-2-01-001 | 2-1-1-3-2-01-000 | 1-1-1-2-1-01-001 |

MATRICES DE CONVERSIÓN DE DEVENGADO Y RECAUDADO DE INGRESOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

En aquellos casos en que no sea factible el registro previo del devengado del ingreso, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

Para los casos en que por determinadas circunstancias no es posible realizar el devengado de ingresos previamente, se presenta una matriz específica con el registro de los asientos de devengado y recaudado simultaneo.

| H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | | | | | | |
|---|--|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|
| MATRICES DE CONVERSIÓN DE DEVENGADO Y RECAUDADO DE INGRESOS | | | | | | |
| CRI | NOMBRE DEL CRI | DEVENGADO | | RECAUDADO | | |
| | | CUENTA CONTABLE CARGO | CUENTA CONTABLE CRÉDITO | CUENTA CONTABLE CARGO | CUENTA CONTABLE CRÉDITO | |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | | | | |
| <u>PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u> | | | | | | |
| <u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</u> | | | | | | |
| 91 | Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público | 1-1-2-2-9-01-002 | 4-2-2-1-1-01-001 | 1-1-1-2-1-03-002 | 1-1-2-2-9-01-002 | |
| PRODUCTOS | | | | | | |
| 51 | Productos | 1-1-2-2-9-01-002 | 4-3-1-1-1-01-001 | 1-1-1-2-1-03-002 | 1-1-2-2-9-01-002 | |
| 51 | Productos | 1-1-2-2-9-01-002 | 4-3-1-1-1-01-002 | 1-1-1-2-1-03-002 | 1-1-2-2-9-01-002 | |
| 51 | Productos | 1-1-2-2-9-01-002 | 4-3-1-1-1-01-003 | 1-1-1-2-1-03-002 | 1-1-2-2-9-01-002 | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS | | | | | | |
| 79 | Otros Ingresos | 1-1-2-2-9-01-002 | 4-3-9-9-1-01-001 | 1-1-1-2-1-01-001 | 1-1-2-2-9-01-002 | |